.

**Acta 28/1er.A/2º.P.Ord./ 2022/LXIII**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - - - - - - -

**PRESIDE:** DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

**SECRETARIOS:** DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo “Salón de Sesiones Constituyentes 1918”, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles veinticinco de mayo del año dos mil veintidós,** para la celebración de la **sesión del martes treinta y uno del presente mes y año a las once horas.**

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario** **de Sesiones** **correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Dafne Celina López Osorio, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario,** siendo las **once horas con veintisiete minutos.**

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo del año 2022.

III.- Elección de los Diputados que integrarán la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Congreso del Estado.

IV.- Receso que será dispuesto en caso de ser procedente, para que la Mesa Directiva elabore la Minuta del asunto aprobado y lectura de la misma.

V.-Asuntos en cartera:

1. Oficio número SG/UE/230/934/22 signado por el Doctor Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.
2. Oficio del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.
3. Oficio número V3/29681 suscrito por la Maestra María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
4. Oficio signado por el Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.
5. Oficio número OAESIII/1162/2022 suscrito por el Licenciado Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación.
6. Oficio número DTFA/069/2022, con el que hace entrega de la cuenta pública del municipio de Valladolid, Yucatán, correspondiente al ejercicio de los recursos públicos de 2021, sector Gobierno Municipal.
7. Oficio número DTFA/071/2022, con el que se remite los estados financieros consolidados de la cuenta pública del municipio de Valladolid, Yucatán y correspondientes al ejercicio de los recursos públicos de 2021.
8. Oficio número DGOB/01942/2022 suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con el que remite la terna para designar Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
9. Oficio número DGOB/01943/2022 suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con el que remite la terna para designar Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
10. Iniciativa de Decreto para la modificación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Progreso, Yucatán, signada por el C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso.
11. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del Artículo 2do. de la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Jesús Efrén Pérez Ballote y el Diputado Alejandro Rafael Echazarreta Torres.
12. Iniciativa de reforma a la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán, en Materia de la Implementación de un Sistema Permanente de Apoyo e Integración Social para las Personas Mayores, suscrita por las Diputadas Fabiola Loeza Novelo, Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.
13. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que declara a Las Cabalgatas, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Esteban Abraham Macari.
14. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 433, 526, 528 y 529 todos del Código de Familia para el Estado de Yucatán; y se adiciona la Fracción XXIII Bis, al apartado a del Artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Luis René Fernández Vidal.
15. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifican diversos Artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Jazmín Yaneli Villanueva Moo y Karla Vanessa Salazar González.
16. Iniciativa de Decreto por el que se autorizan montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder los Municipios de Dzemul, Hunucmá, Temax, Teya, Tizimín y Tzucacab del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas, asimismo se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y de los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten. suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y a la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno ambos del Estado de Yucatán respectivamente.
17. Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emite la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
18. Designación de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
19. En su caso, toma del compromiso Constitucional del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
20. Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán, la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán y la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.
21. Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Asesores Municipales.
22. Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia de Género y Deudores Alimentarios.
23. Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que modifica la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, y la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia de Género y Deudores Alimentarios.

VI.- Asuntos Generales.

VII.-Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.

VIII.- Receso que será dispuesto para que esta Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de clausura.

IX.- Lectura de la Minuta de Decreto de clausura, y

X.- Clausura de la sesión.

II.- En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- Continuando con el Orden del Día y de conformidad con lo establecido en los Artículos 30 Fracción XXX, 42 de la Constitución Política y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado, este Honorable Congreso el día de hoy elige a la Diputación Permanente que fungirá durante el receso, el cual inicia el 1 de junio y concluye el 31 de agosto del año 2022. Por tal motivo solicitó a las Diputadas y Diputados se sirvan hacer las propuestas que estimen convenientes.

Se le cedió el uso de la palabra, desde su curul al **Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda**, quien expresó: “Externarle una propuesta Diputada Presidenta. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 30 Fracción XXX, 42 de la Constitución Política y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán. Me permito proponer para integrar la Diputación Permanente que fungirá durante el período del receso del Honorable Congreso del Estado, el cual iniciará el 1° de junio y concluirá el 31 de agosto del año 2022, la siguiente planilla de Diputados. Propietarios: Presidenta Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz; Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel; Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura; Suplentes: Presidenta Diputada Fabiola Loeza Novelo; Secretario Diputado Luis René Fernández Vidal; Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres. Me permito hacerle entrega formal del escrito Presidenta”.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados está a discusión la propuesta presentada por el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda; para la discusión podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados uno a favor y otro en contra. La Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta torres y el que esté a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

No habiéndose inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión; sometió a votación la propuesta del Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, manifestarlo en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad de votos**.

Seguidamente, la Presidenta informó a las y los Diputados que La Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Honorable Congreso del Estado es la siguiente: Propietarios: Presidenta, Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz; Secretario, Diputado Raúl Antonio Romero Chel; Secretaria, Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura; Suplentes: Presidenta, Diputada Fabiola Loeza Novelo; Secretario, Diputado Luis René Fernández Vidal; Secretario, Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres. SE TURNÓ A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA, PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA CORRESPONDIENTE.

**IV.-** En tal virtud, se turnó a la Secretaría la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta del asunto aprobado.

Reanudada la sesión, la Presidenta; Diputadas y Diputados con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de lectura de la Minuta del Asunto aprobado; manifestarlo en forma económica, **aprobada por unanimidad.**

V.- A continuación, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

**A)** Oficio número SG/UE/230/934/22 signado por el Doctor Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación con el que remite para los fines procedentes, copia del oficio número UCVPS/694/2022 suscrito por la Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, Titular de la Unidad Coordinada de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como sus anexos mediante los cuales responde al punto de Acuerdo relativo a destinar la asignación presupuestal suficiente prevista por la Ley para Garantizar la Plena Atención en Materia de Salud Mental de la Población.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Oficio del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí con el que se notifica la aprobación de exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, al Secretario de Salud Federal; al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Federal; y al Grupo Técnico Asesor en Vacunación en México para que, en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19, diseñar e implementar de forma inmediata vacunación a menores de 5 a 11 años de edad, para asegurar acceso al derecho humano de la salud; a los Congresos del País su adhesión; y respaldo a propuesta del Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí para adquirir biológico pediátrico PFIZER-BIONTECH, para vacunación de las y los niños potosinos del precitado rango.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Oficio número V3/29681 suscrito por la Maestra María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que comunica que se emitió el “Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria” correspondiente al año 2021. De igual forma, se envía el “Informe Diagnóstico sobre las condiciones de vida de las mujeres privada de la libertad desde un enfoque interseccional”.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Oficio signado por el Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, con el que remite el informe correspondiente a junio 2007 a junio 2022.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Oficio número OAESIII/1162/2022 suscrito por el Licenciado Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, con el que comunica el estado de trámite de las acciones emitidas por la Auditoria Superior de la Federación, con motivo de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas de 2012 a 2020.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Oficio número DTFA/069/2022 con el que hace entrega de la cuenta pública del municipio de Valladolid, Yucatán, correspondiente al ejercicio de los recursos públicos de 2021, Sector Gobierno Municipal.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Oficio número DTFA/071/2022, con el que se remite los estados financieros consolidados de la cuenta pública del municipio de Valladolid, Yucatán y correspondientes al ejercicio de los recursos públicos de 2021.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H)** Oficio número DGOB/01942/2022 suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con el que remite la terna para designar Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al oficio.

**OFICIO NÚMERO:** DGOB/01942/2022.

Mérida, Yucatán a 29 de mayo de 2022.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**P R E S E N T E**

Por este conducto y en ejercicio de las facultades que como titular del Poder Ejecutivo me confiere el artículo 66 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en atención a que mediante oficio número PTSJ/294/2022 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 19 de mayo del presente año, en el que comunica que el Pleno de este Tribunal acordó aceptar la solicitud de retiro anticipado a partir del 5 de junio del 2022, del Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal como Magistrado, por tal motivo, someto a consideración de esa Soberanía la siguiente Terna para designar Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado:

**1. Licenciado Héctor Ernesto Franco Ceja.**

**2. Licenciado Rodrigo González Sozaya.**

**3. Licenciado Adolfo González Martínez.**

Así mismo, se anexa al presente los escritos y documentos respectivos de los integrantes de la terna, quienes cumplen con los requisitos que para el presente caso sean aplicables, conforme al artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL**

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**

La Presidenta de la Mesa Directiva, continuando con el trámite. SE TURNÓ A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**I)** Oficio número DGOB/01943/2022 suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con el que remite la terna para designar Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al oficio.

**OFICIO NÚMERO**: DGOB/01943/2022

Mérida, Yucatán a 29 de mayo de 2022.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**P R E S E N T E**.

Por este conducto y en ejercicio de las facultades que como Titular del Poder Ejecutivo me confiere el artículo 66 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en atención al oficio número PTSJ/294/2022 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 19 de mayo del presente año, en el que comunica que el Pleno de ese Tribunal acordó aceptar la solicitud de retiro del Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva como Magistrado, con motivo de la conclusión de sus funciones en el cargo, el cual termina el próximo 5 de junio de 2022, por tal motivo someto a consideración de esa Soberanía la siguiente terna para designar Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado:

**1. Licenciado Edgar Homero Rosado Muñoz.**

**2.** **Licenciado Mario Alberto López Irigoyen.**

**3. Licenciado Mario Israel Correa Ríos.**

Asimismo, se anexan al presente los escritos y documentos respectivos de los integrantes de la terna, quienes cumplen con los requisitos que para el presente caso son aplicables, conforme al artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MAURICIO VILA DOSAL**

**GOBERNADOR CONTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

LIC. OLGA ROSAS MOYA

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR SUPLENCIA Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 SEGUNDOPAÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y 18 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTARACIÓN PUBLICA DE YUCATÁN.

Concluida la lectura, la Presidenta. SE TURNÓ A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PUNTOS CONTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J)** Iniciativa de Decreto para la modificación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Progreso, Yucatán, signada por el C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**K)** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del Artículo 2do. de la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Jesús Efrén Pérez Ballote y el Diputado Alejandro Rafael Echazarreta Torres.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**L)** Iniciativa de reforma a la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán, en Materia de la Implementación de un Sistema Permanente de Apoyo e Integración Social para las Personas Mayores, suscrita por las Diputadas Fabiola Loeza Novelo, Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**M)** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que declara a Las Cabalgatas, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Esteban Abraham Macari.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**N)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 433, 526, 528 y 529 todos del Código de Familia para el Estado de Yucatán; y se adiciona la Fracción XXIII Bis, al apartado a del Artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Luis René Fernández Vidal.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**O)** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifican diversos Artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Jazmín Yaneli Villanueva Moo y Karla Vanessa Salazar González.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**P)** Iniciativa de Decreto por el que se autorizan montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder los Municipios de Dzemul, Hunucmá, Temax, Teya, Tizimín y Tzucacab del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas, asimismo se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y de los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**Q)** Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emite la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría de votos**.

En tal Virtud, se concedió la dispensa del trámite de lectura en forma económica por unanimidad. El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres dio lectura al Acuerdo.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo.

**A C U E R D O Por el que se emite la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado del** **Tribunal Superior de Justicia del Poder judicial del estado de Yucatán. Artículo primero.** El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación; y, la de Justicia y Seguridad Pública, emiten la lista de los candidatos que cumplieron con los requisitos de constitucionales para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, siendo los siguientes:

**1.** Licenciado Juan José Galicia López

**2.** Licenciado Mario Alberto Castro Alcocer

**3.** Licenciado Julio César Puga Ceballos

**Artículo segundo.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión, votación y en su caso designación , del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante cédula, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar dicha votación cuando menos la mayoría de los miembros presentes en la sesión plenaria, para posteriormente emitir el Decreto de nombramiento correspondiente. **Transitorio** **Entrada en vigor Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIONES UNIDAS PERMANENTES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VICEPRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA, PRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, VICEPRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL, SECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA, SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.**

Concluida la lectura del Dictamen, la Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 76, 82 Fracción VII, párrafo tercero y 89 Fracción III de su propio reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordando a las y los Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra para hablar en contra a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien expresó: “Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, con su permiso Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva, bienvenidos a todos y a todas los que nos acompañan en este Congreso, me permito, Diputada, quitarme el cubre bocas para hacer uso de la palabra. (La Presidenta, dio respuesta positiva a la solicitud) Gracias. Hoy con el Dictamen que se nos presenta para su discusión y en su caso segura aprobación, en una forma en la que quiero ser lo más clara posible, me permitiré hacer una serie de sencillas referencias a lo que es el equilibrio, este es un tema particularmente importante para un trapecista, por ejemplo, un economista o un físico, ellos tienen pocas dudas respecto de lo que quiere decir el termino, equilibrio, un economista sabe sin lugar a duda cuando hay equilibrio en la balanza de pagos, el trapecista puede afirmar sin duda alguna de su importancia pues sabe de cuando pierde el equilibrio y cuando lo mantiene, porque en ello le va la vida, el físico puede establecer con precisión matemática el equilibrio de dos vasos comunicantes, por el contrario en consideraciones políticas y de derecho, no es nada extraño que se tenga voluntarias dificultades para saber y aplicar la afirmación de que debe haber equilibrio entre los Poderes del Estado, la historia política de México, durante el siglo XX y los primeros años de nuestro siglo lo han hecho más que evidente, hay quienes tratando de ubicarse en la realidad social se permiten hablar de balances y contrapesos, en el caso de nuestro País y no ha sido la excepción en el Estado de Yucatán. Estas expresiones poco ayudan pues el voluntarismo interesado para entender la transforma en mítico concepto que se quiere confundir con las expresiones que no deben ser metáforas, ni vagas, respecto de equilibrio, balance y contrapesos, ejemplo de ello en la actual realidad política de nuestro Estado. Hablar respecto de los términos, equilibrio, balance y contrapeso implica la existencia de por lo menos dos fuerzas, esto sirve tanto para el equilibrista como para el economista, para el físico y debe serlo también para el político y el hombre de Leyes y si hay equilibrio ninguna fuerza predomina sobre la otra y cada una ejerce su fuerza hasta su límite, en el espíritu de la división de poderes se plantea de origen en la construcción del Estado moderno, el equilibrio entre poderes y queda claro, que el equilibrio desaparece, ahí donde una de las fuerzas hace desconocimiento de sus límites y excede a las demás mostrando pretensión de control, situación que actualmente en nuestro Estado resulta evidente en el control que el Ejecutivo ejerce sobre los otros dos Poderes, las decisiones mecánicas de acatamiento de la diputación mayoritaria son ejemplo de ello en la perspectiva de que las decisiones tomadas en el caso de la designación de los Magistrados, extiende el control hacia el Poder Judicial, con ello se construye un modelo de poderes centralizado del Ejecutivo sobre el Poder Legislativo y del Poder Judicial, no ha servido ser puntual, énfasis respecto de los perjibiles necesarios con experiencia para la función de Magistrado en el Poder Judicial, se ha ignorado el derecho y experiencia de quienes son parte de dicho Poder para ser considerados, se les ha ofendido desechando sus propuestas y la legitimidad con las que hacen y en obediencia disciplinada se hacen ternas a modo que legalizan las designaciones preestablecidas, hablar así de equilibrio cenifica una ilusión que está sometida a los intereses Políticos de quien ejerce la titularidad del Poder Ejecutivo, se hace caso omiso de la guía democrática que señala que ningún Poder debería de ser de tal manera superior y que sea capaz de adormecer, eliminar, sustituir a otro y que el poder debe ser ejercido hasta el límite de sus posibilidades reconocidas legalmente. En una Democracia se entiende que todo Poder debe ser controlado y que finalmente aquel que ejerce el poder en sus excesos será calificado en la responsabilidad de sus actos, esto es cuando muchos creímos que estaba dejando atrás el modelo de Gobierno autoritario construyendo un equilibrio de poderes en Yucatán, parece que la historia se ha encantado, que explicación o qué premio se les está dando a quienes saben que participan en un esquema de legalización, respecto a una decisión predefinida, tal como en la ocasión anterior, ya no como rumor si no como una circunstancia resulta se sabía quién de entre la terna esta predeterminado para la designación de Magistrados, se ha insistido y demostrando que dentro de la terna no se percibe la idoneidad necesaria para un ejercicio tan importante como ser miembro del Poder Judicial en condición de Magistrado que debe como segunda instancia Judicial poseer más capacidades técnicas y conocimientos tal y como su función le exige debiéndose dejar atrás decisiones Políticas y de intereses futuristas, no es de ahora, es desde que se comenzó a instrumentalizar el modelo de control primero en la modificación que se ha hecho respecto del Poder Judicial y ahora sin que nos extrañe lo que se está presentando con la designación de Magistrados y desde aquí la máxima tribuna del Estado, señor Gobernador, soy clara al decirle se está usted excediendo. Es Cuanto”.

Al término de la intervención de la Diputada Villanueva Moo, la Presidenta, Diputadas y Diputados se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general; manifestarlo en forma económica, **está suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por mayoría.**

En virtud de no haber discusión; **sometió a votación el Dictamen en lo general**, manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. **Se aprobó por mayoría, con 20 votos a favor y 4 votos en contra**. Poniendo a **discusión** **el Dictamen en lo particular**. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las Diputadas y los Diputados que deseen hablar a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la tribuna para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien indicó: “Presidenta solicito autorización para retirarme el cubre bocas. (La Presidenta, autorizó el permiso antes solicitado) Gracias. Con la venia de la Soberanía, compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación, Yucatecas y Yucatecos, desde la modificación Constitucional que se dio al Poder Judicial en estos últimos días, ha existido una evidente intromisión del Poder Ejecutivo al Poder Judicial, lo cual es altamente preocupante, altamente alarmante, puesto que la intromisión radica específicamente en ir eliminando las posibilidades que tienen todas y todos los trabajadores del Poder Judicial para poder acceder a ocupar el máximo cargo que se puede ostentar en el Poder Judicial que es el de Magistrada o Magistrado, más allá de esto ser un acto de discriminación evidente, es una acto de injusticia laboral y es un acto que atenta en contra de todas y todos los Jueces que han tenido una brillante trayectoria profesional, que se han especializado a través del tiempo, que han sacrificado, familia y sobretodo, que han sacrificado espacios de crecimiento externos al Poder Judicial y han decidido profesionalizarse en este gran apostolado que es; impartir Justicia en nuestro Estado y lo sabemos bien porque se conoce que en la iniciativa privada y con la información privilegiada que muchas y muchos de ellos han tenido en el ejercicio de sus funciones bien, pudieron haber obtenido mayor remuneración al haber litigado o al haberlo ejercido en la iniciativa privada; sin embargo, ponderaron la carrera judicial como un elemento al que ellos se integraron desde meritorias y meritorios con la esperanza, con la visión, pero sobre todo con el amor a la impartición de Justicia para el Estado de Yucatán. Nosotros hemos sido sumamente claros al expresar nuestros posicionamientos, hemos vertido ideas, opiniones, sustentadas y basadas en las propia Ley, hemos descalificado posturas e ideas, jamás personas, hemos dicho que no compartimos esta serie de reformas porque tenemos una visión distinta, porque hoy se confrontan dos grandes visiones en el Estado, se confronta la visión del área que pretende conservar las cosas como han venido funcionando porque así les conviene y les genera a ellos un beneficio; lo respetamos pero no lo compartimos y está el ala progresista, el ala que cree que la mayoría debe de decidir y que la autonomía y el respeto que debe imperar entre las ciudadanas y los ciudadanos, nace desde quienes nos representan y ostentan los más altos cargos, como lo mencioné en una intervención anterior y como lo mencionó la gran Activista Feminista y Premio Nobel de la Paz Malala ‘Nuestra voz tiene eco, nuestra voz se escucha’, por eso debemos de ser sumamente responsables en los elementos ponderamos y postulamos, nosotros no tenemos nada en contra de ninguna o ningún profesional que se haya expuesto su nombre aquí, lo que nosotros señalamos y ponderamos y nos remitimos a la Carta Magna a la supra Ley es que en el Artículo 116 Constitucional se toca el tema textual de la idoneidad y nuestra interpretación es progresista y nuestra interpretación de la Ley es clara, se debe de garantizar plena independencia económica, laboral, moral, de todos aquellos que sean electos en este Pleno y los perfiles propuestos aquí, no lo cumplen y no lo cumplen, no porque se les descalifique a las mujeres o a los hombres, no porque se les descalifique como profesionales y profesionistas, sino porque ser Magistrada y Magistrado requiere un alto grado de especialidad, es la segunda instancia es quien va a definir, es quien va a determinar una sentencia, no hay nada más, y es importante que lo que hemos mencionado de la independencia y que genere en el Artículo 116 Constitucional, es que esto elimina, los último años de vinculación laboral, no lo señalamos porque sean militantes de PAN, no los señalamos porque hayan trabajado o estén trabajando en una administración, nos los señalamos porque hayan tenido una vinculación política directa con el Gobernador del Estado, sino porque es la propia Ley la que nos pide que haya autonomía para generar más y mejores sentencias y cuando atacamos a las sentencias para que tengan mayor calidad, estamos trabajando y combatiendo de frente a la corrupción. Les voy a poner un dato claro en el 2018 el INEGI reportaba que la corrupción afectaba el 21.8% del presupuesto del gasto público del Gobierno Federal, hoy, se ha disminuido al 6.5% a través del dialogo y los puentes entre los Poderes, podemos generar certeza y certidumbre, no nos corresponde descalificar en este momento a ningún profesional a ninguna dama y a ningún caballero y mucho menos, a una profesionista o profesional; nos corresponde levantar la voz y decir no está bien lo que está pasando en el Poder Judicial, no está bien esta intromisión, esta transgresión de Poderes y somos muy puntuales, no tienen ni califican, ni clasifican para el grado de idoneidad, queremos dejar en el imaginario colectivo una idea muy clara de lo que es una visión transformadora y progresista, nosotros iniciamos los trabajos Legislativos y propusimos la Iniciativa en donde se reformaba el Artículo 65 Constitucional y agregábamos el párrafo octavo, la Fracción VIII para ser preciso, en honor a la precisión como un compañero siempre le me gusta mencionar al gran Octavio Paz y decíamos y sostenemos y postulamos que en esa Fracción enumera que para ser Magistrada o Magistrado, primero debiste de haber sido jueza o juez, cuando menos haber terminado un periodo, porque eso significa que tienes la capacidad, la asociación de trabajo en conjunto con el Poder Judicial y lo más importante, que no discriminamos laboralmente a ninguna mujer, ni a ningún hombre, que les damos la oportunidad de ostentar el más alto cargo dentro del Poder más noble, el Poder que se dedica a garantizar la justicia y el derecho, de nada sirve, hacer las mejores Leyes si no tenemos a las mejores y a los mejores para interpretarlo en las resoluciones, seguirán habiendo puertas giratorias para quienes delinquen, para quienes agreden, para quienes transgreden y aquí y en este momento, en la transgresión de poderes es donde la historia señalara, que debimos haberle otorgado autonomía plena al Poder Judicial, que debimos haberle garantizado a la ciudadanía un equilibrio justo y que debimos haber defendido el derecho a la justicia, el derecho a la democracia, pero sobre todo; el derecho a elegir libremente. Es cuanto Presidenta”.

Continuando con el trámite, la Presidenta; Diputadas y Diputados, se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo particular.

Interrumpiendo a la Presidenta de la Mesa Directiva; solicitó el uso de la voz, para hablar a favor del Dictamen al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien expuso: “Solicito Presidenta, permiso para retirarme el cubrebocas por favor. (La Presidenta, dio respuesta positiva) Gracias. Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y a todas la personas que nos acompañan en esta sesión, bienvenidos y bienvenidas a su casa el Congreso del Estado de Yucatán, quiero hacer algunas puntualizaciones referentes a lo que estamos discutiendo en este momento, aclarando de que estamos en la discusión, en lo particular, ojala respetáramos los mismos procesos que nosotros establecemos para las discusiones en este recinto y quiero que seamos muy claros, que es lo que estamos analizando en este momento, estamos analizando un Dictamen de las Comisiones Unidas, en el cual decidimos si la terna presentada por el Poder Ejecutivo cumple o no cumple, con los requisitos que la Ley establece, así de simple se cumplen o no se cumplen con los requisitos y le quiero dar puntual lectura, porque me llama mucho la atención que digan que la Supra Ley y que la Constitución y que el Articulo 116 habla de la idoneidad, aquí tengo el Artículo 116 Constitucional y en ningún momento le podre yo dar lectura a las 3 fojas que tengo en la mano, en ningún momento existe en la Constitución la palabra idoneidad, independencia el Legislador que me antecedió en el uso de la voz, hizo una interpretación jurídica muy personal, muy subjetiva y a mi punto de vista incluso temeraria de lo que dice el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y me voy a centrar únicamente en este punto para no abrir más el espectro de discusión y tengamos perfectamente claro de lo que estamos hablando y de lo que se trata esto. El Artículo 116 Constitucional, en su I Fracción nos habla de los Gobernadores de los Estados, en su II Fracción nos habla de los representantes de las Gubernaturas de los Estados y en su III Fracción nos habla del Poder Judicial de los Estados, y nos dice, fíjense, el Poder Judicial de los Estados se ejercerá por los Tribunales que establezcan las Constituciones respectivas, La independencia de los Magistrados y Jueces en el ejercicio de sus funciones deberán estar garantizadas por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, eso es lo que dice textual la Constitución Política. La interpretación que hizo el Diputado que me antecedió que es muy temeraria me voy a permitir darle lectura, dice, el Artículo 116 Fracción III de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos establece que los Magistrados del Poder Judicial de los Estados deberán garantizar independencia y profesionalidad, a diferencia de lo que les leí, esto quiere decir, interpreta, que los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado deben ser personas que en el desarrollo de su trayectoria no se desprenda su ordenación u obediencia a quien lo propone, en este sentido los candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo han estado subordinados jerárquicamente durante toda su experiencia laboral, totalmente diferente a los que señala nuestra Constitución y nuestra Carta Magna y nada más para terminar, para que lo tengamos muy claro el Artículo 66 de nuestra Constitución Local ¿Que nos dice? entendamos algo, nosotros y nosotras como Legisladoras y como Legisladores tenemos que cumplir la Ley, si hay algo en la Ley que no, que consideramos que debe ser diferente tenemos la facultad de presentar Iniciativas para que esta Ley se pueda modificar, pero hoy en este momento únicamente podemos hacer lo que la Ley nos dice y aquí esta y muy rápido. Artículo 66 de la Constitución Local, las propuestas para ocupar el cargo de Magistrada y Magistrado del Poder Judicial deberán considerar a personar que hayan prestados sus servicios con eficiencia y probidad en la procuración o la impartición de justicia o en la carrera judicial o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica de conformidad con el siguen procedimiento, si vimos fue muy claro, nos plantean tres supuestos que vienen separados por la letra “O”, siguiente procedimiento continuo, La o el titular del Poder Ejecutivo formularan la terna que enviara el Congreso del Estado para una vez analizada las propuestas y dentro del plazo de 30 días naturales proceda a designar a una Magistrada o Magistrado con el voto de la mayoría de los miembros presentes en la sesión, así de claro, en ningún momento la Constitución local vigente habla y pone como requisito imperante el hecho de tener carrera judicial, aquí está en la Ley vigente y por último, para concluir con la idea que les planteaba desde el principio, el Artículo 65 de la propia Constitución Local, nos marca los requisitos para ser Magistrada o Magistrado, que en eso lo que deberíamos estar discutiendo en este momento como les dije al principio, si se cumple o no se cumple con los requisitos y son muy claros. 1°.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y tener además la calidad de ciudadano Yucateco. Las tres personas que nos presentan en la terna, ¿Lo cumplen o no lo cumplen? Es si o no. 2°.- Estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles y gozar de buena reputación para lo cual se le tomara en cuenta no ser deudor alimentario moroso y contar con trayectoria laboral respetable a través de un estudio minucioso de los antecedentes del postulante en el que se pueda evaluar su conducta ética, ¿Está o no en este supuesto? Poseer al día la designación, título profesional abogado o licenciado en Derecho para expedido por autoridad o Institución legalmente facultada para ello con antigüedad mínima de 10 años. ¿Lo cumplen o no lo cumplen? Esa es la pregunta. Cumplir con los dispuesto en la Fracción IV del Artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y no haber sido sentenciado con resolución firme de autoridad judicial competente por la comisión de delito intencional que amerite pena privativa de la libertad o por actos de corrupción que ameriten la inhabilitación para ocupar cargos ¿Cumple o no cumple? 5°.- Tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación y menos de 75. ¿Lo cumplen o no lo cumplen? 6°.- Haber residido en el Estado durante los 2 años anteriores al día de la designación. ¿Se cumple o no? y 7°- No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado del algunas de las dependencias o entidades de la administración pública del Estado de Yucatán de un Organismo Autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o Ministro de Culto, durante 1 año previo al día de la designación. ¿Se cumple o no se cumple?. Eso es lo que estamos analizando en este momento, compañeras y compañeros, todo lo demás son interpretaciones jurídicas o posicionamientos políticos de las personas que han hecho uso de esta tribuna con antelación, centrémonos en lo que nos toca cumplir la Ley ¿Se cumplen con los requisitos o no? Y hagamos la parte que nos toca con la absoluta responsabilidad y el compromiso de los ciudadanos que nos dieron su voto para representarlos en este Congreso. Es Cuanto. Presidenta”.

Solicitando el uso de la palabra, para hechos; se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien dijo: “Presidenta con su venia para retirarme por favor el cubrebocas. (La Presidenta, le dio el permiso correspondiente). Gracias Presidenta. Con la venia de esta Soberanía, compañeras, compañeros, público que nos acompaña, yucatecas, yucatecos. Seré muy breve, breve como hemos expuesto con anterioridad para que podamos clarificar y exista el entendimiento de la postura que nosotros tenemos que sumamente clara y que aparte esta detallada, porque me hubiera gustado que leyera el Artículo que en el párrafo en cuestión que nosotros mencionamos y hablamos acerca de la idoneidad, porque estamos hablando en lo particular y esa es la esencia del debate, se somete a votación en lo general, estamos en contra por el proceso, sobre todo por la rapidez que han tenido para verter y para generar esta serie de votaciones, después hicimos un exhorto, para que con esa misma rapidez hubiésemos discutido en Comisiones que se integrara la Fracción VIII que mencionamos para que únicamente juezas y jueces pudiesen haber sido los que estuviesen hoy en esta terna; lo manifestamos y lo dejamos en claro para que exista ese entendimiento en el orden de ideas y más que subirnos a leer algo que nos señalen, podamos empezar a realizar el debate pertinente que me parece que es lo que va a clarificar y lo que genera este orden de ideas y de expresión. Por eso es que sí, no es que seamos temerarios, es que somos conocedores de la Ley; es la diferencia. Ser temerario, es hablar acerca de algo que no conoces; ser expresivo, es ponderar una idea que has clarificado no solamente una vez sino en una infinidad de ocasiones y sobre todo que entregamos por escrito; hicimos la propuesta por escrito y si nos referimos al Artículo 116 Constitucional, porque hay algo que es sumamente importante y que me parece que ya dejamos claro pero lo volvemos a repetir, que tenemos que garantizar la independencia de las Magistradas y los Magistrados y la Ley es muy clara, se debe de garantizar independencia luego entonces si existe la independencia en la calidad profesional, en la calidad moral laboral, luego entonces es idóneo para clasificar y calificar. Es sumamente simple y es un símbolo elemental de los ordenamientos jurídicos, por ello es que somos claros para no llegar a generar una serie de confusiones que ha funcionado, ha funcionado porque con ello se quiere legitimar lo que, por la vía de la democracia, no es posible, lo que por la vía de la transparencia, no es posible. La realidad es que cuando nos remiten como Congreso una terna, nosotros estamos certificando, nosotros damos fe, nosotros avalamos y entonces somos corresponsables, esa es la idea del planteamiento democrático, por eso se divide en tres los poderes, no para que haya más puestos de trabajo, se divide en tres los poderes porque debe de existir como mencionó mi compañera de bancada de forma sumamente acertada en la discusión en lo general, un equilibrio de poderes; porque en los aspectos de constitucionalidad para no extenderme más pero que sea rápido y digerible, la constitucionalidad existe como un contra peso para los gobiernos, sobre todo si es un gobierno autoritario o si es un gobierno que quiere ejercer el poder de forma autócrata ¿Porque?. Porque la Ley le señala hasta dónde puede llegar y hasta donde no puede transgredirla y lo que se está haciendo aquí es modificarla, entonces hay colusión del Poder Legislativo, esa es la gran diferencia y eso es lo que no quieren que quede en el ánimo colectivo, pero por eso somos claros; se habló aquí de que únicamente lo que está permitido en la Ley, pero primero quisieron modificar la Ley y la modificaron y la aprobaron aquí y ya después en base a su Ley que aprobaron a modo, entonces si ya a todo le quieren dar el grado de legalidad, pero no tiene legitimidad porque lo que legitima un proceso, es hacerlo de forma democrática, abierta, transparente. Entonces, el que nos digan que se apegan a la Ley, sí, a su Ley a la que cambiaron, a la que cambiaron en este período, la cambian, la hacen en mayoría y después acomodan, aumentan Magistrados y después amagan a los Magistrados que están y les dicen por única ocasión si no te vas ahorita, con los derechos que tienes adquiridos, una vez después de que votemos aquí, solamente vas a tener un año. ¿Eso le da legitimidad a esto?, ¿Eso le da legalidad a estos procesos?, ¿Quieren que hablemos de la verdad?, vamos a hablar de la verdad ¿Quieren que hablemos de postulados Constitucionales?, aquí están los postulados Constitucionales. Lo que no se atreven a decir, es que hicieron Leyes a modos y amagaron en los transitorios a todas y a todos los Magistrados y la gente, lo sabe. Y podrán señalarnos o querernos acusar o ligar a alguna otra acción inexistente y seguiremos sosteniendo la verdad, por eso pertenecemos a un gobierno transformador y progresista, porque somos fieles creyentes de que la autonomía debe de existir entonces basados en la Ley que no pueden tocar, que es la Supra Ley y que a la letra dice y lo señala textualmente, no cumplen con la independencia hay que tener independencia y solvencia moral y profesional, no la hay. Y no la hay porque como les dije, nos hicieron el favor de remitirnos su currícula, lo único que falto fue la afiliación a su partido político, pero es obvio, es evidente que hay una fuerza que los impulsa y los puso hoy aquí y no los descalificamos como personas, de eso somos sumamente claros, es el hecho de que ellos estén aquí; hoy aquí, y son los que van a resolver en última instancia en los últimos 15 años ¿A quién le dan un trabajo por 15 años? ¿Quién del público que está aquí, tiene un trabajo garantizado por 15 años? Y entonces vienen y nos dicen que los confrontamos, que somos confrontadores; si, sí, si confrontamos, confrontamos con ideas, confrontamos con la verdad, con la democracia ¿Quién tiene 15 años garantizado de sustento? Por no calificar, ni clasificar para el trabajo para el que estas siendo elegido y esta es la gran pregunta que nos vamos a llevar de aquí. No es en contra del profesionista que está viniendo aquí o la persona, a muchos de ellos no tengo el gusto de conocerles, pero hoy un cercano al Poder Ejecutivo se va a llevar el trabajo soñado; no califica, no clasifica pero ya tengo 15 años asegurados. Y ahí afuera, ahí afuera había una manifestación de mujeres y hombres que decían queremos la misma oportunidad, háganos un examen, vamos a ver si la gente; los nombres que están hoy aquí califican mejor que nosotros que estamos allá afuera porque no militamos en un partido o porque no somos amigos de alguien, entonces somos ciudadanos de segunda, no existen los ciudadanos de segunda y se los vamos a demostrar en otras latitudes del país este 5 de junio, carro completo nos vamos a llevar hasta Aguascalientes vamos a ganar y es la voz del pueblo hablando, y es porque eso que ya no quieren que pasen estas cosas y porque estamos abiertos a la crítica pero creemos que esto es una injusticia brutal en contra de los profesionistas y los profesionales del Poder Judicial… (La Presidenta de la Mesa Directiva, pidió al Diputado Echazarreta Torres, centrar su discurso en la discusión del Dictamen que tenemos). Presidenta ha sido un año en donde me han interrumpido y vuelvo a mencionar que estoy apegándome en hechos a decir porque no son idóneos y estoy extendiendo la explicación y los motivos porque en esta máxima tribuna del Legislativo nos podrán querer acusar o descalificar de lo que quieran y no tienen pruebas; pero lo único que no nos van a poder acusar es de quedarnos callados y vamos a decir la verdad hasta las últimas consecuencias. Muy respetuosamente Presidenta, yo le digo, permítame concluir… (La Presidenta, dio respuesta positiva) Con su venia. Por tanto, quiero dejar esto en el ánimo colectivo de todas y todos, quiero compartirles, el elemento.

La Presidenta de la Mesa Directiva, interrumpiendo la intervención del orador, Diputado Echazarreta Torres, señaló: “Permítame, Diputado orador”.

Solicitó el uso de la palabra, mismo que se le fue otorgado al **Diputado Esteban Abraham Macari**, quien manifestó: “Noción de orden Presidenta, yo nomas quisiera preguntarle Presidenta ¿Qué tienen que ver las elecciones las elecciones del 5 de junio con lo que estamos discutiendo aquí. Nada más, me gustaría hacer esa noción. Gracias”.

Continuando con su intervención el **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, expuso: “¿Me permite contestar?, ¿Qué tiene que ver? No tengan miedo Magistradas, Magistrados, Jueces, manifiéstense, ampárense, no tengan miedo. Vean el 5 de junio porque en el 2024, prepárense para entregar, ¡Que viva MORENA! ¡Que viva el Gobierno transformador! y sobre todo ¡Que viva la gente! Es cuanto, Presidenta”.

Continuando con el trámite del Dictamen, **por el que se emite la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán**. La Presidenta; Diputadas y Diputados **se considera el Dictamen lo suficiente mente discutido en lo particular**, manifestarlo en forma económica; **aprobado por mayoría**.

Seguidamente, **sometió a votación el Dictamen en lo particular**, manifestarlo en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. **Aprobado por mayoría, con 20 votos a favor y 4 en contra**. En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

**R)** Designación de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

La Presidenta. Honorable Asamblea, de conformidad con el Dictamen de Acuerdo acabado de aprobar y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se procedió a la designación de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, mediante cédulas de votación.

En consecuencia de lo anterior, la Presidenta; solicitó a la Secretaria General del Poder Legislativo del Estado, distribuir a cada una de las y los Diputados asistentes, las Cédulas de Votación con los nombres de los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha al candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que las Diputadas y los Diputados puedan depositar su voto. Recordando a las y los Diputados que únicamente deberán señalar un candidato, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Repartidas las cédulas, la Presidenta solicita al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pasar lista a efecto de que cada Diputada y Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Al finalizar el pase de lista, la Presidenta; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, extraiga las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Fabiola Loeza Novelo y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomaran nota del número de votos para cada candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, la Presidenta de la Mesa Directiva; solicitó a la Vicepresidenta Diputada Fabiola Loeza Novelo y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentarán a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, procedió a informar los resultados de la votación: Licenciado Juan José Galicia López, 0 votos, Licenciado Mario Alberto Castro Alcocer, 16 votos; Licenciado Julio César Puga Ceballos, 0 votos; Nulos, 8 votos. Por lo cual el Licenciado Mario Alberto Castro Alcocer, resultó designado para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, debiendo rendir el compromiso Constitucional, previo al inicio de sus funciones.

En tal virtud. Se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes. Para tal efecto, se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión, la Presidenta; con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados; en forma económica, **aprobado por mayoría de votos**.

**S)** En su caso, toma del compromiso Constitucional del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

La Presidenta; Diputadas y Diputados; en consecuencia, de la designación del Licenciado Mario Alberto Castro Alcocer, para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, es procedente de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, llamarlo a efecto de que rinda el Compromiso Constitucional ante esta Soberanía.

Por tal motivo, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 28 Fracción X de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 33 de su Reglamento, me permito designar para que integren la Comisión Especial a las Diputadas y Diputados: Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, José Crescencio Gutiérrez González, Eduardo Sobrino Sierra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro y Vida Aravari Gómez Herrera, para que lo reciban, a las puertas del Salón de Logística y Protocolo de este Recinto Legislativo y lo acompañen hasta su lugar en este Presídium del Salón de Sesiones “Constituyentes de 1918”. Para tal efecto se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión; la Presidenta de la Mesa Directiva, invitó a pasar al frente del Presídium al Licenciado Mario Alberto Castro Alcocer, a efecto de rendir el compromiso Constitucional.

Encontrándose al frente del presídium el Magistrado, la Presidenta de la Mesa Directiva; solicitó a las Diputadas y los Diputados, así como al público asistente, se sirvan ponerse de pie.

Continuando con el trámite; la Presidenta expuso: Licenciado Mario Alberto Castro Alcocer, ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?.

El Magistrado Electo, Licenciado Mario Alberto Castro Alcocer; dando respuesta dijo: “Sí me comprometo”.

Seguidamente, la Presidenta, dijo: “Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó a las Diputadas y los Diputados así como al Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y público asistente, sírvanse tomar asiento.

La Presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, se dispone que la Comisión Especial nombrada al inicio de esta sesión, acompañen al Licenciado Mario Alberto Castro Alcocer, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, hasta las puertas de este Salón de Sesiones “Constituyentes de 1918”. Para tal efecto, se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión, la Presidente de la Mesa Directiva, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**T)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán, la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán y la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por** **mayoría de votos**.

En tal virtud, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Decreto.

**D E C R E T O Por el que se modifica la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán, la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán y la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Artículo Primero. Se reforman: Artículo Primero. Se reforman:** los artículos 1 y 2; las fracciones I, IV, V, VII y XV del artículo 3; los artículos 4 y 5; la fracción II del artículo 6; los artículos 7, 8 y 9; el párrafo primero del artículo 11; los artículos 12, 13, 14, 14 bis,15,16, 17, 19, 20, 22, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52; las fracciones II y IV del artículo 54; el artículo 56; la denominación del capítulo V para pasar a ser “De la suplencia, asociación y permuta entre notarios”; los artículos 59, 61 y 62; el párrafo tercero del artículo 63; los artículos 64 y 65; los párrafos primero y segundo del artículo 66; el párrafo segundo del artículo 66 bis; los párrafo segundo, tercero y quinto del artículo 67; el párrafo tercero del artículo 70; los artículos 72, 73, 74, 80 y 81; el párrafo segundo del artículo 87; los artículo 88, 92, 95; el último párrafo del artículo 96; los artículos 100, 101, 107 y 108; la fracción II del artículo 112; la fracción II del artículo 112 bis; el artículo 112 ter; la denominación del capítulo XII para pasar a ser “Del Colegio Notarial de Yucatán”, los artículos 114, 115 y 116; el párrafo primero y las fracciones II, V, VII, VIII, IX, X, XI y XII del artículo 117; el artículo 118; la fracción VI del artículo 118 ter; el artículo 118 quater; las fracciones I y II del artículo 118 septies; los artículos 118 octies y 118 nonies; la denominación de la sección tercera del capítulo XII Bis para pasar a ser “Registro de Notarios Públicos y Aspirantes a Notario Público”; el párrafo primero del artículo 118 undecies; el artículo 118 duodecies; la denominación del capítulo XV para pasar a ser “De las visitas a las notarías públicas”; los artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 137 y 138; el párrafo primero del artículo 138 bis; la denominación del capítulo XVI, para pasar a ser “De las Responsabilidades de los Notarios Públicos”, los artículos 139 y 140; las fracciones II y III y los párrafos tercero y cuarto del artículo 141; los artículos 142, 143, 144, 145, 146, el párrafo primero, el inciso e) y el segundo párrafo de la fracción I, los incisos g) y h) de la fracción II, los incisos e), g) y h) de la fracción III y los incisos b) y c) de la fracción IV y el párrafo segundo, todos del artículo 148; el párrafo primero del artículo 148 bis; y los artículos 150 bis, 151, 153 y 154; **se deroga:** el párrafo segundo del artículo 6; el capítulo XIII; los artículos 119, 120, 121, 122 y 123; el capítulo XIV; los artículos 124, 125, 125 bis, 126 y 127; y **se adiciona:** una sección primera al capítulo V, denominada “Suplencia”, que contiene los artículos 59 al 66 bis; la sección segunda al capítulo V, denominada “Asociación”, que contiene los artículos 66 Ter, 66 Quater, 66 Quinquies, 66 Sexies, 66 Septies, 66 Octies y 66 Nonies; la sección tercera al capítulo V denominada “Permuta”, que contiene los artículos 66 Decies y 66 Undecies; un párrafo segundo y un párrafo tercero al artículo 69; los artículos 87 bis, 87 Ter, 88 bis y 89 bis; un segundo párrafo al artículo 90, recorriéndose el actual párrafo segundo para pasar a ser el párrafo tercero; la fracción III al artículo 112 bis, recorriéndose su actual fracción III para pasar a ser la IV y un párrafo segundo al mismo artículo; un párrafo XIII recorriéndose el actual párrafo XIII para pasar a ser párrafo XIV del artículo 117; un párrafo segundo al artículo 118 undecies; un párrafo quinto al artículo 141; el artículo 146 bis; un inciso f) a la fracción I, recorriéndose su actual inciso f) para pasar a ser el g), del artículo 148; los incisos i), j) y k) a la fracción II, los incisos d), e), f), g), h), i), j), k) y l) a la fracción IV y un último párrafo todos al artículo 148, todos de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo. Se reforman:** los artículos 738 y 742, y **se adiciona:** un párrafo tercero al artículo 743, todos del Código de Familia para el Estado de Yucatán. **Artículo Tercero. Se reforman:** el párrafo cuarto del artículo 20-J y el párrafo primero del artículo 63; y **se deroga:** la fracción VI del artículo 65, todos de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán. **Artículo Cuarto.** Se reforman el párrafo primero del artículo 1215; los artículos 1394 y 1406; el párrafo primero del artículo 1420; los artículos 1484, 1485, 1573, 1713, 1716, 1742 y 1776, el párrafo primero del artículo 1811 y los artículos 1890, 2019, 2073, 2101, 2114 y 2186, y **se derogan:** el artículo 1403 y la fracción II del artículo 1715, todos del Código Civil del Estado de Yucatán. **Artículo Quinto. Se reforma:** la fracción XVII del artículo 32; y **se adicionan:** las fracciones XVIII y XIX al artículo 32, recorriéndose las actuales fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, para pasar a ser las fracciones XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII, todos del Código de la Administración Pública de Yucatán. **Artículo Sexto. Se reforman:** la fracción III del artículo 3 y el párrafo primero del artículo 34, ambos de la Ley del Catastro del Estado de Yucatán. **Artículo Séptimo.** **Se reforma:** el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán. **Artículo Octavo. Se reforma:** el artículo 65 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán. **Artículo Noveno. Se reforma:** la fracción IV del artículo 181; la fracción III del artículo 276 y el párrafo segundo del artículo 304, y **se deroga:** la fracción III del artículo 303, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. **Artículo Décimo. Se reforma:** la fracción IV del artículo 24 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán. **Artículo Décimo Primero. Se reforma:** la fracción IV del artículo 33 de la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán. **Artículo Décimo Segundo. Se reforma:** la fracción IX del artículo 60 de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán. **Artículo Décimo Tercero. Se reforma:** el párrafo segundo del artículo 33; el párrafo primero del artículo 35; el párrafo tercero del artículo 49; y la fracción IX del artículo 201; y **se adicionan:** las fracciones X y XI al artículo 201, recorriéndose la actual fracción X para pasar a ser la XII; todos de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. **Transitorios Artículo Primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor a los 45 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, a excepción de lo previsto en el párrafo primero del artículo 63 y en la fracción VI del artículo 65 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán que lo harán el 31 de diciembre de 2025. **Artículo Segundo. Obligación normativa** El gobernador del estado deberá modificar el Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán en un plazo no mayor a ciento ochenta días, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto. **Artículo Tercero. Integración del Colegiado Notarial de Yucatán** Las personas que a la entrada en vigor de este decreto ocupen el cargo de presidente, secretario, tesorero y vocales del actual Consejo de Notarios del Estado ocuparán automáticamente los referidos cargos dentro del Colegio Notarial de Yucatán, cuyas funciones desempeñarán durante el plazo para el cual fueron nombrados. **Artículo Cuarto. Emisión del reglamento interno** El Colegio Notarial de Yucatán expedirá su reglamento interno dentro de un plazo de noventa días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto. **Artículo Quinto. Inicio del sistema informático** El sistema informático a que se refieren los artículos 88 bis y 89 bis de este decreto entrará en funciones dentro de los trescientos sesenta y cinco días siguientes a la entrada en vigor de la modificación al Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán a que se refiere el artículo transitorio segundo de este decreto. La Dirección del Archivo Notarial será la encargada de supervisar el procedimiento de digitalización de los tomos antiguos de los notarios públicos en funciones, desde la primera escritura que hayan expedido en ejercicio de sus funciones hasta la actualidad, sin considerar sus apéndices y documentos anexos, dentro del plazo previsto en este artículo. La Dirección del Archivo Notarial será la encargada de supervisar el procedimiento de digitalización de los tomos del protocolo de los notarios públicos que se encuentren en uso, los cuales deberán estar plenamente disponibles en el sistema dentro del plazo previsto en este artículo. **Artículo Sexto. Asuntos en trámite** Los procedimientos y trámites que se iniciaron con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto, continuarán, hasta su conclusión, regidos por las disposiciones en los cuales se fundamentaron. **Artículo Séptimo. Remisión de dictamen de quejas** El Consejo de Notarios, ahora Colegio Notarial de Yucatán, deberá remitir a la Consejería Jurídica una relación de las quejas en trámite pendiente de dictaminar y enviar a la Consejería Jurídica, ordenadas conforme a su año de recepción, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto. La Consejería Jurídica solicitará al Consejo de Notarios, ahora Colegio Notarial de Yucatán, conforme al orden de recepción de las quejas referidas en el párrafo anterior, la remisión de los dictámenes respectivos, en términos de las disposiciones vigentes previo a la entrada en vigor de este decreto. La Consejería Jurídica fijará el plazo para la entrega de los dictámenes a que se refiere el párrafo anterior, atendiendo al volumen de quejas pendientes de dictaminar, en caso de incumplimiento por parte del Consejo de Notarios, ahora Colegio Notarial de Yucatán, la Consejería Jurídica podrá aplicar los medios de apremio a que se refiere el artículo 138 bis de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán. **Artículo Octavo. Remisión de documentación y archivos** El Consejo de Notarios deberá remitir a la Consejería Jurídica todos aquellos medios, documentos o archivos, tanto físicos como electrónicos, que permiten el cumplimiento de las atribuciones que mediante este decreto se transfieren del Consejo de Notarios a la Consejería Jurídica, en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto. **Artículo Noveno. Patentes y disposiciones sobre los escribanos** Los escribanos públicos de municipios con población menor a treinta mil habitantes y que a la entrada en vigor de este decreto se encuentren en funciones continuarán ejerciendo, en apego a las disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán vigentes previo a la entrada en vigor de este decreto, hasta que concluya la vigencia de su nombramiento. Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, los escribanos públicos contarán con un plazo de treinta días hábiles para hacer entrega de las escrituras públicas y sus apéndices a la Dirección del Archivo Notarial de la Consejería Jurídica, en términos de lo previsto en la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, vigente previo a la entrada en vigor de este decreto. En línea con lo anterior, las disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán y demás derogadas o reformadas conforme a este decreto que regían la actuación de los escribanos públicos seguirán aplicando únicamente para aquellos escribanos públicos cuyo nombramiento continúe vigente y hasta que este concluya. **Artículo Décimo. Adecuaciones presupuestales** La Secretaría de Administración y Finanzas deberá realizar las adecuaciones presupuestales necesarias, en términos de este decreto, para dotar a la Consejería Jurídica de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos que requiera para el adecuado ejercicio de sus atribuciones. **Artículo Décimo primero. Cambio de denominación** Cuando en las leyes de la Administración Pública estatal y sus reglamentos o en otras disposiciones legales vigentes se haga referencia al Consejo de Notarios se entenderá que se refieren a la Consejería Jurídica respecto a las facultades y obligaciones que se transfieren a esta en términos de este decreto. **Artículo Décimo segundo. Plazo para la integración del temario** Por única ocasión, la Consejería Jurídica formulará el temario a que se refiere el artículo 27 de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, y lo publicará en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, dentro del plazo de noventa días, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISION PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Concluida la lectura, la Presidenta de la Mesa Directiva expresó: Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán, la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán y la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Con el objeto de actualizar el marco normativo que regula el ejercicio de la fe pública, que el Estado delega a los Notarios, así como modernizar el ejercicio Notarial otorgando seguridad Jurídica a los actos y hechos Jurídicos que requieren fe pública, así como de superar las inconsistencias de la Ley actual.

En tal virtud, con fundamento con el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por mayoría de votos**.

Continuando con el trámite; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta por cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra.

Solicitó el uso de la palabra a favor, mismo que se le otorgó al **Diputado Luis René Fernández Vidal,** quien expresó: “Con su permiso Diputada, Presidenta, Compañeros Diputados Secretarios, Compañeras Diputadas, Diputados, ciudadanas, ciudadanos que nos acompañan en este Recinto, a quienes son siguen a través de las diferentes transmisiones que realiza este Congreso del Estado, amigos de los medios de comunicación, muy buenas tardes. Hago uso de la voz, con la finalidad de poner a consideración de esta Soberanía precisiones al Dictamen que se nos presenta con objeto de dotar de mayor claridad y certeza al mismo, tanto en su aplicación como en su vigilancia, lo anterior con el único ánimo de robustecer el trabajo Legislativo que arduamente se ha llevado a cabo en la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, de la cual hemos estado dando seguimiento donde consta se han vertido y aplaudo que así sea las propuestas de las compañeras y compañeros Diputados de las distintas fuerzas políticas representadas en este Congreso del Estado. Para entrar en materia, en primer término fue aprobado el hecho que se realicen exámenes psicométricos a quienes deseen obtener la patente de aspirante a Notario Público; sin embargo, es importante acotar la vinculación de los parámetros con la función notarial a fin de dotar de certeza tanto a la autoridad aplicadora como a los mismos sustentantes, por lo anterior, se propone que la redacción del Artículo 15 quede de la siguiente manera: Para obtener la patente de aspirante a Notario Público el Licenciado en Derecho o Abogado, deberá acreditar su actitud para desempeñar la función Notarial por medio de un examen que deberá solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, adjuntando el resultado del examen psicométrico realizado por los Servicios de Salud de Yucatán, precisando agregar que tiene por objeto evaluar las aptitudes mentales y cognitivas de los interesados para constatar que estas no impidan el ejercicio de la función notarial, con forme a los lineamientos que al efecto expide la referida entidad, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación de la solicitud computada desde la fecha de emisión del resultado del examen, el Poder Ejecutivo del Estado turnará la solicitud y sus anexos a la Consejería Jurídica para el trámite correspondiente, relacionado con lo anterior en el Articulo 40 en su segundo párrafo requiere la precisión relativa a quienes ya siendo aspirantes a Notario Público deban acreditar la vigencia y cumplimiento de los requisitos del Articulo 16 así como que cuentan con una patente de aspirante a Notario Público vigente precisando en su redacción, que adjuntaran el resultado del examen psicométrico. Agregando, realizado por los Servicios de Salud de Yucatán, que tiene por objeto evaluar las aptitudes mentales y cognitivas de los aspirantes para constatar que estas no impidan el ejercicio de la función Notarial conforme a los lineamientos que expida la referida entidad. En el Articulo 16, en su Fracción III, celebro la inclusión de los requisitos para solicitar la Patente Notario, consistentes en delito relacionados con la fe Notarial, sin embargo, estimo prudente modificar la expresión, no estar condenada o condenado con resolución firme por la formulación, no estar compurgando una pena de prisión por los delitos contra la inviolabilidad del secreto, enriquecimiento en ilícito, responsabilidad de abogados, patrones y litigantes, falsificación y uso inadecuados de sus sellos, llaves, marcas, contraseñas y otros objetos, falsificación de documentos en general, falsedad de declaraciones judiciales e informes dados a una autoridad, chantaje, fraude, abuso de confianza, usura, robo y despojo de cosas, muebles, al tiempo de agregar al final de dicha Fracción, la expresión o cualquiera de los delitos en materia Notarial previstos en esta Ley. Lo anterior, a fin de vincular a un más el catálogo de delitos a la función de la fé pública, que se delega en las y los profesionales de derecho que pretenden obtener la patente de fé pública. Ahora bien, el Articulo 49 en su Fracción V, resulta pertinente resaltar la importancia de mantener el último párrafo de su redacción actual vigente cuya redacción dice: Para que el Fedatario Público haga constar que los comparecientes tienen capacidad legal, bastará con que no se observe en ellos, manifestaciones de incapacidad natural y que no tengan noticias de que están sujetos a un procedimiento de interdicción determinado por la Ley así mismo, atendiendo a la esencia del Dictamen de la Comisión debe prescindirse del último párrafo del Artículo 88 Bis en cuanto se menciona que ese será, el Órgano Colegiado de autorizar y custodiar las hojas del protocolo abierto toda vez que estas, junto con la fe Notarial, son propiedad originaria del Estado, por lo que se propone la supresión de dicho segundo párrafo. Finalmente, se propone una dicción de estilo al Artículo décimo primero transitorio a efecto de considerar que, en cuanto a las Leyes de la Administración Pública Estatal y sus reglamentos u otras disposiciones legales vigentes, se haga referencia a Fedatario Público o Fedatarios Públicos, se entenderá que se refieren a Notario Público o Notarios Públicos respectivamente. Como Legislador estoy convencido que la realización de nuestra labor es siempre destinar nuestras fuerzas y empeño en la precisión de la norma, nuestra función en nuestro Poder, es gestionar y dar formas a la Leyes sin apreciaciones dogmáticas o retoricas, simplemente abocarnos al estudio de los productos Legislativos a ofrecer argumentaciones razonadas y acciones congruentes, por ello, Diputada Presidenta, presento a usted, las propuestas anunciadas en mi intervención en formato físico a fin de que seas discutidas y puestas a votación por los integrantes de este pleno. Es cuanto. Muchas Gracias”.

Al término de la intervención del Diputado Fernández Vidal, la Presidenta; con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; puso a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Recordó a las y los Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor, y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

No habiendo discusión; sometió a votación la propuesta de modificación al **Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el código civil del estado de Yucatán, el código de la administración pública de Yucatán, la ley del Catastro del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán, la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán y la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán**, los que estén a favor; en forma económica, **aprobado por mayoría de votos**.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; continuando con la discusión del Dictamen en lo general, se le dio el uso de la tribuna, para hablar en contra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público muy buenos tardes. La representación que ostentamos como miembros integrantes de la Fracción Legislativa del Revolucionario Institucional, nos conlleva a la responsabilidad que, en cada posicionamiento y propuesta Legislativa, se impulse la voluntad parlamentaria, por su sentido social y la participación ciudadana que la legítima. Reconocemos a la democracia como sistema político invaluable. Congruente a esta convicción, creemos que, junto a la regla procesal de la mayoría, se hace necesario tomar en consideración el valor de la representación política, material y efectiva de la ciudadanía, como condición precisa a la calidad de aquello que será puesto a la decisión Legislativa; lo cual, lamentablemente, no siempre se logra, significando en consecuencia, que no se alcancen razones o decisiones idóneas, ni mucho menos la justicia. En este sentido, en el estudio de la Iniciativa enviada por el Ejecutivo, en la cual se reforman distintos ordenamientos relacionados con la función notarial, desde la Fracción Legislativa que represento, presentamos ante la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, un total de catorce propuestas sustentadas en la experiencia y conocimientos de quienes realizan esta función con un alto nivel de profesionalismo y ética; mismas que decidimos impulsar por su apego al derecho, su contenido lógico, coherencia y viabilidad en cada una de ellas. No obstante, en el Dictamen que en estos momentos se somete a nuestra consideración, se decidió que la función notarial, se sometiera, desde nuestra perspectiva, a la discrecionalidad de la administración, corriendo un alto riesgo de burocratizarse y, de igual manera, engrosando las atribuciones del Poder Ejecutivo. Coincidimos en cuanto a, que regular la actividad notarial es correcto, pero se debe tener sumo cuidado de no sobrepasar esa regulación, al grado de llegar a someterla a la discrecionalidad de funcionarios menores del Poder Ejecutivo. Como ejemplo de lo anterior, en el Dictamen en discusión, no se contempla la propuesta acerca de dotar de autonomía al Colegio Notarial para decidir sobre su integración, o incluso que su reglamento prevea el sistema de votaciones, ni el uso de mecanismos alternos de resolución de conflictos o la participación del Colegio Notarial en el proceso de queja, contemplando únicamente la conciliación a cargo de la Consejería Jurídica, y negándose la posibilidad de otros mecanismos como la mediación, la cual, permitiría al ciudadano decidir y participar de las formas de dar solución a conflictos con quien ejerce la función notarial. Así mismo, no se establecen las bases mínimas de protección de los datos personales en los protocolos digitales, sistemas informáticos, ni el mecanismo para accesar a dicha información, su conservación y medidas de seguridad, manifestando que será establecido en el Reglamento de la Ley, dejando al arbitrio del Ejecutivo; dichas cuestiones deben ser reguladas mediante parámetros que permitan su protección ante el posible conocimiento de cualquier persona y garantizar desde la Ley mecanismos para salvaguardar su reserva y confidencialidad. Lo que, si fue incluido, es que la propia Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, conserve la facultad para “verificar” la capacidad física o mental de un Notario, a pesar de haberse cuestionado el propio perfil de esta dependencia, sin considerar que ese sería un asunto de un profesional de la salud y no de una simple apreciación personal. De igual modo, se conserva la obligación de los Notarios de entregar sus tomos de protocolo para una revisión de la constancia de cierre al Archivo Notarial, lo cual no solo aumenta la carga de trabajo de la dependencia, sino que no se garantiza la secrecía de las escrituras, ni mecanismos para garantizar su reserva, el secreto profesional y la confidencialidad de los actos y contratos que obran en el protocolo. Lo cual está abiertamente en contraposición a los principios de mejora regulatoria y simplificación administrativa y por el contrario, burocratiza la función notarial, sobre todo por los plazos con los que actualmente presta sus servicios el Archivo Notarial para cualquier trámite, son cuestionables, pues la solicitud de una simple copia puede tardar meses, y al día de hoy no se cuenta con el personal suficiente con la capacitación adecuada; asimismo si consideramos Notarios o los próximos 150 a quienes deben ser revisados los cierres de tomos, se encontraría el archivo entre 500 o 1000 libros para revisar en un plazo previsto de cinco días. Por otra parte, el examen psicométrico realizado por los Servicios de Salud de Yucatán para estar en aptitud de optar por el examen de oposición constituye datos sensibles al ser propios de una evaluación psicológica, capacidades personales, habilidades sociales, verbales, comunicativas, numéricas e incluso del comportamiento. No obstante, como se mencionó en Comisión no se considera una medida que permita garantizar la idoneidad de la función notarial en forma particular, aunado a que no se determinan las garantías para su protección, pues incluso en materia penal y ante el paradigma del Artículo 18 Constitucional no se permiten evaluar elementos que califiquen la condición psicológica del sentenciado, conforme lo declarado por la primera sala al declarar Inconstitucional aplicación de exámenes de personalidad para conceder beneficios de pre liberación en el amparoen revisión 1003/2015. Por tanto, no se considera una medida idónea para evaluar a quienes aspiran ejercer la función notarial en Yucatán, y hoy prevalece en la reforma que se nos somete a consideración. En resumen, creemos firmemente en la función social del notariado de Yucatán, en su capacidad, e integridad en sus actuaciones y en su aporte para recabar impuestos federales, estatales y municipales que contribuyen al buen funcionamiento del servicio público y en la certeza que a través de sus servicios se brinda a la ciudadanía. Gobernar es garantizar eficiencia, eficacia, transparencia y calidad en la provisión de bienes y servicios públicos y una gobernanza requiere fortalecer sus funciones considerando a la ciudadanía, sobre todo, quienes ostentan probidad, honestidad y conocimientos, con la debida intervención gubernamental solo en casos que sea justificado. “Tanta sociedad como sea posible, tanto gobierno como sea necesario”, señalaba Manuel J. Clouthier, parafraseando a Willy Brand, ex Canciller de Alemania. Por lo tanto, y de acuerdo a lo expresado con anterioridad, al igual que emití mi voto en la Comisión Permanente Puntos Constitucionales y Gobernación, el sentido del voto de la Fracción Legislativa del PRI, será en contra de la aprobación del presente Dictamen, con el compromiso de seguir aportando ideas que busquen el perfeccionamiento de la Legislación en Materia de la Función Notarial. Es cuánto, muchas gracias”.

Se cedió el uso de la voz, para hablar a favor al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien expuso: “Diputada Presidenta, solcito por favor retirarme el cubrebocas. (La Presidenta, dio respuesta positiva). Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan y que siguen la transmisión de esta sesión a través de las redes sociales. El Notariado es una Institución que surge de la forma natural de la organización social que consiste en un sistema organizado de personas investidas de fe pública para autorizar o dar fe de hechos y actos que entre ellos pasan y se otorgan. Es una función pública coadyuvante en la administración de justicia en México, toda vez que proporciona seguridad jurídica y patrimonial al prevenir posibles litigios y conflictos entre los habitantes de una comunidad, colaborando con autoridades administrativas y fiscales en el ámbito de sus atribuciones. La Institución del Notariado es una de las depositarias de la fe pública del Estado, en este sentido el Artículo 121 de la Constitución Federal, reconocen la facultad de los Estados de dar fe pública de actos que tendrán reconocimiento en otras Entidades Federativas, así como de regular todas aquellas materias no reservadas a la Federación, entre ellas la función notarial. Es así que el Fedatario Público representa para la sociedad la garantía de que los sucesos y actos sometidos bajo su conocimiento se otorguen con veracidad, contribuyendo a la edificación de la seguridad jurídica. En nuestro Estado, desde que entró en vigor la Ley del Notariado ha sufrido diversas reformas a la misma, todas con el objetivo de buscar el mayor beneficio de los ciudadanos y brindar esa certeza y seguridad jurídica. Hoy, no es la excepción con la presentada por el Ejecutivo, en la cual además de reformar la vigente Ley del Notariado del Estado de Yucatán, reforma contenido de diversas disposiciones legales, para una armonización en cuanto a las reformas propuestas. Hoy este Pleno tiene a conocimiento el Dictamen emanando de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación de la cual formo parte, mismo Dictamen que se construyó tomando en consideración que la función notarial debe continuar evolucionando a fin de que el notariado proporcione un mejor servicio, capaz de satisfacer las demandas de la sociedad con la mayor calidad, eficacia, eficiencia y celeridad, para garantizar la certeza jurídica de todos los actos y hechos que pasen ante su fe. Éste Dictamen contiene importantes avances en la función notarial. En la Ley de Notariado del Estado de Yucatán se encontrarán elementos como la firma electrónica y documento electrónico, los cuales son elementos virtuales que se implementan para la reducción de costos e incrementará la seguridad de los procesos internos, a través del uso de medios electrónicos que permitan agilizar procesos y con esto reducir tiempos. Un punto toral en este Dictamen representa la función que tendrá la Consejería Jurídica, ya que dicha dependencia será la encargada de vigilar la práctica notarial en el Estado, en lugar del hoy Consejo de Notarios, esto con la finalidad de evitar algún tipo de conflicto de intereses; de la función o participación de la Consejería Jurídica. En cuanto al tema se observa que será ante la cual los Notarios rendirán sus informes, ser la autoridad encargada de conocer del inicio al fin de las prácticas notariales, así como de las ausencias y licencias; de igual forma, será la encargada de llevar el registro de las solicitudes para patente de notario, todo lo relativo a la aplicación de los exámenes y verificación de requisitos y ante quien se registre la patente de aspirante. Así mismo se establece que en caso de alguna falta en el ejercicio de sus funciones sea la Consejería Jurídica quien sea la encargada de recibir las incidencias y llevar el procedimiento de investigación. Otros aspectos que resaltan en este Dictamen es el examen psicométrico a realizar a dichos aspirantes por parte de la Secretaría de Salud de Yucatán, también la modificación de lo que hoy es el Consejo de Notarios para pasar a ser el Colegio Notarial de Yucatán que será la agrupación profesional a la cual, todos aquellos a los que en el Estado se les ha otorgado la patente de Notario Público, deban de estar afiliados con el objeto de agruparlos. De igual manera con esta reforma se pretende que otros ordenamientos jurídicos se armonicen en cuanto a los nuevos temas que se incorporan a la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, por lo que de todas las Leyes que se pretenden reformar, lo más destacable es lo relativo al Código de Familia para el Estado de Yucatán, en el cual se instaura una nueva modalidad testamentaria la cual será de modo virtual, estableciendo que para redactar un testamento público abierto, el testador deberá de expresar, presencialmente o a través de medios electrónicos, de viva voz, de modo claro y terminante su voluntad ante el notario en presencia de 2 testigos, manifestando que no existe coacción alguna en su actuar y lo referente a la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, en la cual se establece que el Instituto de Seguridad Jurídica y Patrimonial de Yucatán practique avalúos para efectos del cobro del impuesto cedular y por la enajenamiento de bienes. Ante esto estoy convencido que es Dictamen contiene temas que serán de gran utilidad para la sociedad yucateca, ya que en caso de aprobarse se estará garantizando a los ciudadanos de una mejor seguridad jurídica en los actos que se practiquen en el ejercicio de la Función Notarial, además de que abonará a que el servicio que brinden las y los Notarios Públicos sean más agiles y brinden mayor certeza en su actuar. Por lo anterior, esta representación del Partido Nueva Alianza Yucatán votará a favor de ese Dictamen, esperando que esto redunde en beneficio de la sociedad yucateca. Es cuánto, muchas gracias”.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, se considera el **Dictamen lo suficientemente discutido en lo general**; manifestarlo en forma económica, **está suficientemente discutido el Dictamen en lo general por mayoría.**

Sometiendo a votación el Dictamen en lo general con las modificaciones aprobadas previamente; manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría de votos el Dictamen con las modificaciones aprobadas previamente por este Pleno.** Puso a discusión el Dictamen en lo particular. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que deseen hablar a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra.

En virtud de no haber discusión; **sometió a votación el Dictamen en lo particular**; manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría de votos**. En tal virtud. Se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**U)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Asesores Municipales.

La Presidenta; Diputadas y Diputados en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio reglamento. Solicitó la dispensa de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad de votos**.

En tal virtud; la Presidenta, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, de lectura al Decreto.

**D E C R E T O Por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de asesores municipales ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción V del artículo 55, y se adiciona al Título Segundo un Capítulo IV Bis denominándose “de los Asesores Municipales”, conteniendo los artículos 71 bis, 71 ter y 71 quater a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 55.-** … **I.-** a la **IV.-** … **V.-** Nombrar y remover al personal administrativo del Ayuntamiento, cuando así se requiera, debiendo informar al Cabildo en la sesión inmediata; tratándose de la contratación de asesoría por parte de personas prestadoras de servicios profesionales en materia jurídica, técnica de obra, contable o de otra materia afín a la administración municipal, deberá remitir al Congreso del Estado en un plazo no mayor de quince días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo o del inicio de la prestación del servicio, el nombre, dirección y correo electrónico correspondiente, así como un tanto del contrato y la documentación que Io integre, para que se efectúe un registro correspondiente; **VI.-** a la **XVIII.-** … **CAPÍTULO IV BIS De los Asesores Municipales Artículo 71 Bis.-** Los asesores municipales dependerán directamente del titular de la presidencia municipal, siendo estos, los profesionales encargados de auxiliar, apoyar, atender, proponer y desarrollar proyectos, programas y demás funciones que le encomiende el mismo. Deberán acreditar título y cédula profesional de licenciado en derecho, contabilidad y cualquier otra afín a la administración pública municipal y deberá contar con experiencia mínima de tres años en la materia. **Artículo 71 Ter.-** Los asesores municipales tendrán como obligaciones las siguientes: **I.-** Contribuir al proceso de toma de decisiones de la persona titular de la Presidencia Municipal a través de estudios e identificación de problemas específicos de las dependencias y unidades administrativas; **II.-** Asesorar en metodologías, estrategias y recursos para el desarrollo de los proyectos, programas y demás asuntos que le sean encomendados; **III.-** Analizar y proporcionar elementos de carácter técnico, jurídico, político y financiero para la toma de decisiones de la persona titular de la Presidencia Municipal; **IV.-** Atender cabalmente los requisitos, términos, plazos y demás elementos que se requieran para el ejercicio de las funciones del Ayuntamiento; **V.-** Realizar el monitoreo del impacto político de las decisiones tomadas por la persona titular de la Presidencia Municipal; **VI.-** Brindar asesoría especializada en problemáticas emergentes relativas al municipio; **VII.-** Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal, los mecanismos técnicos que permitan elevar los niveles de eficiencia y productividad en la administración pública municipal; **VIII.-** Proponer el diseño de políticas públicas municipales, derivadas del Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de orientar los compromisos adquiridos por la Presidencia Municipal; y **IX.-** Ejercer las demás actividades que en el ámbito de su competencia, le señalen los reglamentos, manuales y lineamientos vigentes; así como aquellas encomendadas expresamente por el titular de la Presidencia Municipal. **Artículo 71 quáter.-** Los asesores municipales, independientemente de la relación laboral o contractual por la que presten sus servicios, serán responsables de las faltas administrativas y los delitos que cometan en la realización de sus actividades, tareas y obligaciones o con motivo de ellas, para lo cual se les considerará como servidores públicos para efectos de lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y en el Código Penal del Estado de Yucatán; lo anterior sin perjuicio de las penas, sanciones e infracciones señaladas en otras leyes aplicables a la materia. **Transitorios Artículo Primero. Entrada en Vigor** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado. **Artículo Segundo. Derogación** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto. **Artículo Tercero. Remisión de datos** Los Ayuntamientosremitirán nombre, domicilio y correo electrónico de las personas que fungen como Asesores Municipales actualmente, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto**. DADO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Al término de lectura del Decreto, la Presidenta; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contienen el Decreto por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Asesores Municipales con el que se da certeza Jurídica a la Autoridad Municipal, a fin de que dicha figura sea considerada dentro del ordenamiento, así como los requisitos para serlo y de las obligaciones que habrá de realizar en sus actividades y tareas, en consecuencia; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectué en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad de votos**.

Seguidamente; con fundamento en el Artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Disputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordando a las y los Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

Solicitó el uso de la palabra para hablar a favor mismo que se le concedió al **Diputado Erik José Rihani González**, quien indicó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que nos acompaña y quienes nos siguen a través de los canales de difusión del Congreso, muy buenas tardes. La Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional perteneciente a esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, como parte de nuestros objetivos principales establecidos en nuestra Agenda Legislativa, nos propusimos fortalecer el ámbito municipal, como la mejor forma de asegurar condiciones de gobernabilidad y gobernanza. Es por esa razón por la cual, desde el inicio de la presente Legislatura, presentamos una Iniciativa para reformar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con la finalidad de regular la figura y también la actuación de las personas que fungen como “Asesores Municipales”, al interior de los Ayuntamientos del Estado de Yucatán. Siempre estas figuras han tenido presencia, no son nuevos, cierto es que su actuación no se encuentra regulada en ningún Ordenamiento Jurídico de nuestro Estado, teniendo un vacío legal al no tener responsabilidades ni obligaciones, respecto a las actuaciones que en su labor realizan. Si bien, la gran mayoría de estos asesores son profesionales comprometidos con su labor y conscientes de la responsabilidad que significa acompañar a las administraciones en su desempeño del servicio público, No menos cierto es, que en muchas ocasiones los Ayuntamientos del Estado han incurrido en diferentes fallas derivado de una mala asesoría de quienes deben de contar con la experiencia y los conocimientos necesarios para que los Ayuntamientos se desenvuelven de manera correcta. Sin embargo, al no ser personas sujetas a responsabilidades y no tener sustento legal sus actuaciones, los asesores municipales no son corresponsables con las actuaciones que se realizan en los Ayuntamientos y que son derivados de un mal asesoramiento. Es por eso que, con la aprobación de este Dictamen, estaríamos solventando esa problemática que. Con este Dictamen estaremos garantizando, que las personas que funjan como asesores municipales, tengan los conocimientos, la experiencia y los requisitos legales para cumplir con la función que se les encomienda de una manera profesional, pero sobre todo responsable. Medularmente le estamos dando responsabilidades jurídicas a los Asesores Municipales, estableciendo una serie de obligaciones que tendrán que cumplir durante el tiempo que se les encargue estar en funciones. Obligaciones contempladas en las nueve Fracciones que se encuentran en el Artículo 71 Ter, así como haciéndolos responsables de las fallas administrativas y los delitos que cometan en la realización de actividades, tareas y obligaciones. De esta manera, se contempla la conformación del Registro de Asesores Municipales, tarea que llevará a cabo este Congreso del Estatal. Es importante señalar que este Congreso ha sido muy cuidadoso en respetar la autonomía municipal, por eso cuidamos no interferir en ninguna de las esferas de su competencia y lo único que estamos haciendo, es otorgarles certeza jurídica para la corresponsabilidad de los Asesores Municipales en el ejercicio de sus funciones. Es por esas razones que les invito a que votemos a favor del presente Dictamen y contribuyamos al fortalecimiento de la autonomía municipal y de la certeza jurídica en sus actuaciones. Es cuanto”**.**

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados se considera el **Dictamen por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Asesores Municipales**, lo suficientemente discutido; manifestarlo en forma económica, **está suficientemente discutido el Dictamen por unanimidad**. Sometiendo a votación el Dictamen; en forma económica, **aprobado por unanimidad de votos**. En tal Virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**V)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia de Género y Deudores Alimentarios.

Concluida la lectura, la Presidenta; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los Integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento. Solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

La Presidenta; en tal virtud, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé lectura al Decreto.

**D E C R E T O Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de violencia de género y deudores alimentarios. Artículo único.** Se reforma a fracción IX, se adiciona la fracción X, recorriéndose la actual fracción X para quedar como fracción XI al artículo 22; Se reforma la fracción XII, se adiciona la fracción XIII, recorriéndose la actual fracción XIII para quedar como fracción XIV al artículo 46; se reforman las fracciones VI y VII, y se adiciona la fracción VIII al artículo 65; se reforma el tercer párrafo, las fracciones VI y VII y se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 72; se reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII, recorriéndose la actual fracción XII para quedar como fracción XIII al artículo al artículo 78, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán **Transitorios Entrada en Vigor. Artículo único.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VENTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen, contiene el Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia de Género y Deudores Alimentarios; toda vez que el objeto de estas reformas es contar con personas íntegras en su actuar, que se apeguen a las reglas y que no incurran en conductas contrarias a la Ley. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó a dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimientos se efectuarán en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad de votos.**

Continuando con el trámite; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra.

Se concedió el uso de la tribuna, para hablar a favor a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín,** quien manifestó: “Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, así como también de los invitados que hoy nos honran con su presencia, estudiantes de la Facultad de Derecho de la UADY, del CERT Tícul y del CERT Mérida bienvenidos; al igual a los colectivos, AMISY, muchas gracias por su presencia pero más por su paciencia, compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, a los que nos siguen a través de las plataformas tecnológicas y público en general. Muy buenas tardes. La democracia siempre se verá fortalecida con la participación política y sustantiva de las mujeres, se vuelve sustantiva cuando se ejerce desde una perspectiva y ética feminista. Esta Iniciativa tiene por objeto promover la prevención de la violencia Institucional y subir y subir el nivel de la ética pública, solo así podremos construir una democracia basada en la corresponsabilidad de la prevención de la violencia y garantizar los Derechos Humanos de las mujeres. Desde luego, buscando siempre otorgar la representación de la mayoría de las mujeres en condiciones dignas y en igualdad. Es claro que la violencia no solo afecta al género femenino, sin embargo, la violencia familiar, sexual y la negativa para solventar las pensiones alimenticias familiares, dañan en mayor grado a las mujeres, a la niñez y a sus familias. En Yucatán se ha avanzado en políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por ello, nuestro objetivo como Legisladores es velar por los derechos de la sociedad yucateca, legislar para tener una normatividad justa y contar con representantes dignos, preponderando los derechos de estos grupos vulnerables. Debo aclarar que este Dictamen no se propone, y no se propone como un mecanismo violatorio de las garantías individuales o de revanchas políticas, no tiene dedicatoria, sino que tiene que ver con un mecanismo útil, necesitamos y requerimos limpiar las Instituciones de agresores. Con las modificaciones a nuestra Constitución Local y las diferentes normas, presentamos un avance para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, promovemos una participación sana y democrática entre los actores políticos ya que por mandato expreso los partidos políticos y demás autoridades promoverán acciones para eliminar la posibilidad de que personas con antecedentes de violencia sean postulados u ocupen cargos públicos. Hoy alzo la voz y me dirijo con un mensaje fuerte y claro: “Queremos representantes públicos dignos, no queremos ni permitiremos que servidores públicos con antecedentes penales en violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia Institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, ni ser deudor alimentario moroso”. Necesitamos mejores funcionarias y funcionarios públicos y ser conscientes que, si una persona no cumple con dar alimentos a su propia familia que es su círculo más cercano ¿Cómo creemos que pueda cumplir con su promesa de campaña y con sus compromisos y peor aún con la plataforma electoral del partido político que lo postule? Hora, si una persona ejerce violencia en su casa, por supuesto que va a ejercer violencia en cualquier espacio en el que se conduzca, sea público o privado, pero pensemos y todavía es más grave cuando cometen delitos del orden sexual contra las mujeres y niños ¿De verdad creemos que al ejercer el cargo dejarán de hacerlo?, la respuesta es clara con total cinismo harán uso de su investidura para permanecer impunes y vaya que sobran ejemplos de lo que digo en nuestro país. Hay que ser claros y destacar que los hombres son quienes ejercen en mayor proporción el acoso, el hostigamiento y la violación, “Pero no son los únicos, ya que las mujeres también podemos cometer este tipo de conductas”. Compañeras Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura, les invito a votar a favor de este Dictamen de Reforma Constitucional, que dejemos a un lado nuestras ideologías políticas, porque la violencia no distingue colores y afecta por igual a todas las mujeres y niños en el estado y en el país. La finalidad de este Dictamen es impedir que quienes tengan antecedentes como agresores por violencia familiar, violencia sexual, violencia en contra de las mujeres y niños en cualquiera de sus modalidades o por incumplimiento de obligaciones alimentarias, ingresen al servicio público en cualquiera de los órdenes de gobierno, al no tener las cualidades mínimas que se requieren para representar dignamente los intereses de la ciudadanía. Así mismo, quiero agradecer a los colectivos y Asociaciones de Yucatán que trabajan conjuntamente por los derechos de las mujeres y hoy quiero visibilizar desde esta tribuna el trabajo que ellas realizan; es necesario reconocer el compromiso y dedicación que tuvieron en las mesas de trabajo, desde luego la aportación de la Dra. Patricia Olamendi, sin duda nos permitió transitar con aportaciones importantes en este Dictamen. Así como también agradecer a la Diputada Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Vida Aravari Gómez Herrera, al Diputado Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública Gaspar Armando Quintal Parra, a mí Coordinador y Presidente de la JUCOPO, Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda y con él a mis compañeros Diputados y Diputadas de la Fracción Legislativa del PAN, así como a todos los Diputados y Diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura por su participación en las reuniones de trabajo. ¡En Yucatán alzamos la voz! ¡En Yucatán NO queremos violencia, en Yucatán, somos un Estado de Paz! ¡En Yucatán le decimos NO a quienes ejercen violencia a mujeres y niños! ¡En Yucatán NO queremos funcionarios y candidatos que ejerzan violencia! ¡En Yucatán hoy cerramos el paso a quienes se encuentren en estos supuestos! ¡NO MÁS VIOLENCIA! Es cuanto tengo que decir”.

Se le concedió el uso de la voz, para hablar a favor a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera,** quien expresó: **“**Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, a las y los integrantes de los medios de comunicación, a los estudiantes de Derecho y por supuesto a los Colectivos que hoy nos acompañan; muy buenas tardes. Este Dictamen que está ahora a discusión, es sin duda un gran logro, es el resultado del trabajo unido y coordinado entre la sociedad y el Poder Legislativo, con alegría a nombre de las ciudadanas que me entregaron la iniciativa contenida en este proyecto, reconozco el trabajo de todos y todas, esté Proyecto de Dictamen aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales, refleja un exhaustivo análisis realizado a lo largo de varios meses, trabajo que incluyó reuniones con activistas, con académicas, con abogadas, con asesores, con asesoras quienes aportaron sus conocimientos y experiencias en la elaboración de este Dictamen. También destaco elementos que deberían ser permanentes y que caracterizaron a la Comisión Dictaminadora; dedicación, escucha, apertura para el diálogo y sobre todo, para buscar acuerdos. Pero acuerdos de los que les hacen sentido a la ciudadanía, acuerdos para hacer las cosas bien y hacerlas de fondo. Estas reformas constituyen un marco que busca dignificar la política y el poder público, esta es una reforma muy importante, porque en un país en el que en promedio cada día 170 mujeres acuden a un Hospital o un Centro de salud con heridas y marcas de violencia en un país en el que 11 mujeres son asesinadas al día, solo por ser mujeres, en un país en el que solo 2 de cada 10 niñas o niños que demandan una pensión alimenticia la reciben y donde los juicios de pensión alimenticia pueden durar hasta 16 años, en un país y en un estado en donde la justicia para las víctimas de violencia familiar ´puede tardar décadas en llegar, en un lugar donde el hecho de ser mujer marca la vida y no necesariamente de manera favorable, donde ser mujer es motivo de desigualdad y también es motivo de violencia. Esta Iniciativa marca la pauta para comenzar a equilibrar la balanza; la balanza de la justicia sienta las bases para la igualdad sustantiva en Yucatán y en todo México. Al inicio del análisis Legislativo partíamos de una pregunta ¿Es mucho pedir tener autoridades que no sean agresores? Como Legisladoras y Legisladores nos toca garantizar que las Leyes, los agresores sexuales, los violadores y los deudores alimenticios no lleguen a puestos de poder. Las Iniciativas contenidas en este Dictamen, buscan dignificar el Poder Público, buscan que las personas se sientan orgullosas de quienes las representen, se sientan seguras de sus autoridades. Hoy les pido su voto a favor de este Dictamen, su voto a favor de romper las redes que solapan la impunidad y estas formas de violencia hacia la mujer, hacia las niñas y los niños de Yucatán a lo largo de estos meses en las discusiones en la Comisión nos dimos a la tarea de analizar detalladamente el contenido de este Dictamen con el apoyo de la Secretaria General de este Congreso, con el apoyo y la opinión del Instituto de Investigaciones Legislativas logramos llegar a la redacción adecuada que sienta las bases de los requisitos de elegibilidad que deben tener quienes aspiren a un cargo público. Quienes integramos la Comisión nos escuchamos, nos entendimos y sobre todo buscamos maneras de integrar las preocupaciones y aportaciones de cada Diputado y de cada Diputada; por ejemplo en la construcción de este documento se consideraron las preocupaciones del Diputado Rafael Echazarreta en cuanto a cuidar que no exista ninguna violación de los Derechos Humanos en la redacción, la preocupación del Diputado Gaspar Quintal en cuanto a cuidar la Constitucionalidad y la no discriminación en cada Artículo incluido en este Dictamen, la preocupación del Diputado Víctor Hugo Lozano por cuidar la Técnica Legislativa que si pueda llevar a la aplicación de este Dictamen y por supuesto las aportaciones de la Diputada Carmen González como Presidenta de la Comisión, por permitir todas las reuniones que fueran necesarias, por defender, no solo como Legisladora sino como una aliada de esta causa este Dictamen. Debemos reconocer el arduo trabajo también de abogadas, académicas y activistas que en su lucha por ciudadanizar la política no solo se dieron a la tarea de redactar una propuesta de Iniciativa Ciudadana para evitar que agresores, violadores y deudores alimenticios lleguen al poder, sin o que además han trabajado incansablemente por socializar esta propuesta, por explicarla, por evidenciar la necesidad urgente que tiene no solo Yucatán si no todo el país de Legislar con perspectiva de género. Las activistas han realizado foros y reuniones en Universidades del estado como la Facultada de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, para explicar los alcances de estas Iniciativas y para aclarar dudas jurídicas y legales en cuanto a su Legislación a ellas, a la Doctora Patricia Olamendi Torres, a Yadira Sandoval Sánchez, a María Eugenia Núñez Zapata, a Rita Farjat, a Sandra Peniche, a Lidia, a Ligia Vera, a Silvina Contreras, a Rosalía López y a todas las mujeres que integran la Asociación Agenda de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva en Yucatán. Les agradezco profundamente su convicción y su lucha por llevar la Agenda de las Mujeres a la política, esa agenda es de todas y también es de todos, esa agenda no busca más que lograr equilibrar la balanza y a sí alcanzar la igualdad en nuestra sociedad. Diputadas y Diputados con su voto a favor de este Dictamen, esta Legislatura, comenzará a dignificar la política en Yucatán y será ejemplo a nivel Nacional, al ser la primera entidad en federativa en plasmar en su Constitución y en sus Leyes que ningún agresor, ningún deudor alimentario moroso y ningún violador, llegará al poder en Yucatán. Es cuanto, muchas gracias”.

Solicitó y se le proporcionó el uso de la palabra a favor a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien indicó: “Muchas gracias Presidenta, con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, a la Asociación de Mujeres en Yucatán que integran y están presentes, a los estudiantes de Derecho, a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales, al público presente y a mis compañeras y compañeros Diputados, muy buenas tardes. El proceso histórico de lucha por la liberación femenina hoy tiene un enfoque distinto y mucho más amplio. Hoy, luchamos por nuestros derechos, sí, pero también luchamos por visibilizar las injusticias que son herencia de la sociedad patriarcal en la que todavía vivimos. Combatir y erradicar las problemáticas relacionadas con cuestiones de género es un asunto prioritario y urgente. En México las mujeres seguimos siendo víctimas de innumerables tipos de violencia, situación que debe parar ¡ya!El combate a los tipos y modalidades de violencia contra la mujer es una labor colectiva de personas, pero también de Instituciones. La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los Derechos Humanos más extendidas, persistentes y devastadoras en mundo sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutan los perpetradores y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas. La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar la igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los Derechos Humanos de mujeres y de niñas. Con la aprobación de las reformas “3 de 3 contra la violencia de género” se pretende inhibir conductas que contribuyan a la cultura patriarcal que fomentan la desigualdad estructural entre mujeres y hombres. De esta forma los que integramos la Sexagésima Tercera Legislatura, hacemos patente nuestro compromiso con las mujeres y niñas de Yucatán. Definitivamente las Leyes no resuelven por sí mismas los problemas sociales, pero sirven de marco de referencia, sientan las bases y generan las condiciones necesarias para que eso sea posible. Como Legisladoras y Legisladores, nuestra principal tarea consistirá en diseñar normas que contribuyan a crear un clima de confianza adecuado y una cultura en diversidad, respeto e inclusión para todas y todos por igual. La igualdad impulsa la productividad de los países, la innovación y la competitividad, aumenta la diversificación económica y la igualdad de ingresos, entre otros resultados positivos. Apostemos pues por Legislar con perspectiva de género, con el propósito de concebir normas que contribuyan a la consolidación de la igualdad sustantiva, no solamente en Yucatán sino en México. Construyamos juntos un parlamento sensible a los temas de género. A un parlamento abierto, incluyente e igualitario. La violencia, sólo se puede eliminar tratando de eliminar la discriminación, promoviendo la igualdad, el empoderamiento y velando por el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de la mujer. Para lograrlo habrá que realizar esfuerzos de manera que la erradicación de la violencia contra la mujer llegue a ser una prioridad máxima en los planos local, nacional e internacional. Celebro hoy, que dejemos de lado las diferencias y hayamos logrado las coincidencias para llevar a buen puerto el Proyecto de Dictamen que estoy segura se hará Ley. Compañeras y compañeros, les invito a votar a favor del Dictamen que se somete a nuestra consideración, contribuyamos para hacer de Yucatán un Estado con las bases normativas necesarias para erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas. En la Fracción Legislativa que represento, queremos que las mujeres y niñas yucatecas tengan una plena participación en la sociedad. Es nuestra causa y es nuestro compromiso. Y por eso votaremos a favor. Concluyo con frase de la activista Angela Davis que resulta idónea para este momento: “No estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar, estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar”. Es cuanto. Muchas gracias”.

Se cedió el uso de la voz, para hablar a favor a la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, quien expuso: “Buenas tardes Presidenta, pico su permiso para retirarme el cubrebocas. (La Presidenta, dio respuesta positiva al permiso antes solicitado). Gracias. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados, saludo también con afecto al público que hoy nos acompaña. A los alumnos de derecho de la UADY, a los compañeros del CERT Mérida y Tícul y también con mucho cariño a las activistas y colectivas de AMISY y demás que hoy están acompañándonos en esta tarde y de igual modo saludo también a los amigos de la prensa y a todos los que nos están escuchando a través de las diferentes plataformas digitales; buenas tardes tengan todos. La violencia hacia nosotras las mujeres, se da en todos lados, en cada lugar, en cada día y a cada hora. Las evidencias, no solo están en datos informales, también en los formales y los públicos. Es decir, que para nada son solo hechos aislados. En cada casa, en cada familia hay testimonios vivientes de lo que es vivir bajo violencia, si bien también se dan casos de hombres que la sufren y desde luego que no lo vamos a aplaudir, históricamente son las mujeres quienes lo viven con muchísimo más frecuencia. Los datos en cualquier aspecto de la vida privada, social y política dan cuenta de la lucha que las mujeres libramos tratando de que quien la ejerce; se dé cuenta de que nos hiere, se dé cuenta de que nos lástima que nos quita nuestra confianza, que nos quita nuestra seguridad vital y muchas veces nos arrebata hasta la vida. Hay formas también tan sutiles de ejercer violencia, esa violencia que nos quitan la paz, nos roba la felicidad y eso también es estar muertas en vida. La lucha de muchas mujeres para que lleguemos más mujeres a todos los cargos públicos ha sido un gran avance. Muchas gracias por ello. Profundamente se los agradecemos y de todo corazón. Tan es así, que no es casualidad que hoy seamos 14 mujeres en esta Legislatura, quienes también estamos comprometidas en impulsar estos cambios Legislativos de raíz y a profundidad para que consecutivamente se vayan eliminando las desigualdades, las inequidades y se abone a una vida libre de violencias. Por ello, hoy aquí en el Yucatán de Elvia Carrillo Puerto, podemos dar un trascendental paso, un gigantesco paso para sembrar semillas de justicia, igualdad y equidad. Hoy estamos poniendo un dique a la violencia institucional al Legislar que, para la idoneidad de cualquier cargo público por elección, designación o concurso, deberán cumplir con el requisito de no ser agresor de mujeres, de niñas, de niños, lo que implica no ejercer violencia familiar, sexual, ni ser deudor alimentario. De esta forma, las diferentes Instituciones de nuestro Estado deben garantizar que nadie pueda ejercer violencia usando su cargo para dañar, ni para administrar la impunidad, ni evitar o entorpecer la justicia y protección del bien superior de mujeres, de niñas, de niños, de adolescentes. Hoy en este Congreso se eleva el nivel ético y humanista de quienes laboran en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en los niveles de Gobierno Estatal y Municipal y de la Institución Electoral. Hoy, la iniciativa 3 de 3 debe ser Ley para impulsar una vida libre de violencias, con justicia en Yucatán. Como reclama la sociedad: ¡Limpiemos de violencia los Poderes en Yucatán! Compañeros, compañeras, les recuerdo: no es casualidad que hoy estemos aquí. Este día, vamos hacer historia. Gracias también a todos los integrantes y las integrantes de las Comisiones que hicieron posible este Dictamen y también al trabajo de todos los activistas y las activistas y colectivas de nuestro estado. Hoy mi voto será a favor, y les pido, por amor a las mujeres, adolescentes, niñas y niños de Yucatán, que el suyo, también lo sea. Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias, buenas tardes”.

Se concedió el uso de la palabra a favor a la **Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz,** quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputada Vicepresidenta, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, estudiantes, activistas a quienes nos acompañan en el día de hoy y a quienes nos siguen a través de las redes sociales; muy buenas tardes. Hago uso de esta máxima tribuna del Estado para hablar a nombre de mis compañeras Diputadas y me atrevo a decir, a nombre de las más de 1 millón ciento ochenta mil seiscientos diez y nueve mujeres yucatecas por un tema que nos compete a todas y todos. El Dictamen que se discute en estos momentos, retoma el trabajo de la organización política denominada “Las Constituyentes Feministas” la cual ha encabezado a nivel nacional una Iniciativa denominada “El 3 de 3 de violencia de género” la cual propone como requisito para ocupar cargos de elección popular o desempeñarse en el servicio público 3 puntos básicos, 1- No ser deudor de pensión alimenticia, 2- No ser acosador sexual, 3-No se agresor por razones de género, estos bajo la premisa consistente en que los representantes y servidores públicos, deben respetar los derechos de las mujeres como un acto obligatorio y no voluntario Lo que se pretende con estas medidas, es evitar que ocupen cargos públicos de relevancia, personas que puedan incurrir o que hayan incurrido en conductas violentas o que inciten a la misma, no solamente en contra de las mujeres, sino también en contra de las niñas, niños y adolescentes, en su carácter de acreedores alimentarios. Con esto, lo que estamos haciendo como Legisladoras y Legisladores, es elevar los estándares de honestidad, ética y responsabilidad pública, necesarios para ocupar cargos; así como elevar los criterios de exigencia ciudadana de quienes puedan ser nuestros representantes o funcionarios públicos, privilegiando la conformación de una cultura democrática libre de todo tipo de violencia. De ahí la relevancia de establecer requisitos Constitucionales sobre todo en cargos de alta importancia, como lo son Titular del Poder Ejecutivo, Legislador, Magistrado o Magistrada, Consejero o Consejera de la Judicatura, Regidor o Regidora, ya que estos son los que conllevan la más alta responsabilidad social, velando por la protección y los derechos de las y los ciudadanos. Congruencia quien agrede no merece ocupar un cargo público. La sociedad yucateca requiere de servidores y funcionarios públicos con una vida pública intachable, libre de toda mancha de violencia de género y de actitudes que vayan en contra de los principios y valores de nuestra ciudadanía. Por eso, la responsabilidad de quienes ocupan cargos públicos y el actuar en sus funciones, debe estar vertida de un sólido compromiso social y profesional, que les permita tomar las mejores decisiones en el ejercicio de sus funciones. Es por eso, que el desempeño en los cargos públicos objeto de estas reformas requieren de personas que cuenten con la probidad necesaria para ocupar los cargos relevantes, que consisten primordialmente en la protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, y en la protección de los menores, para que cuenten con los alimentos necesarios para su pleno desarrollo hacia la vida adulta, de quienes tienen la obligación de proveerlos. Hay que ser claros, la aprobación de estas reformas es derivada de una exigencia ciudadana, de mujeres activistas que han luchado durante años para elevar los estándares de quienes participamos activamente en la vida pública de nuestro Estado. Con el voto a favor de todas y todos los Legisladores, estaremos haciendo realidad el 3 de 3 en Yucatán y estaremos demostrando una vez más, que cuando trabajamos sin colores, ni intereses personales, podemos llegar a consensos que nos permiten darle a Yucatán, productos Legislativos vanguardistas, pero sobre todo necesarios con servidores y funcionarios públicos a la altura de las exigencias de nuestra sociedad. Una democracia saludable, merece funcionarios éticamente íntegros y eso, es lo que le estaremos garantizando a Yucatán. No más agresores en el Poder. Es cuanto, muchas gracias”.

Al término de la exposición de la Diputada, la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, se considera el Dictamen **por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia de Género y Deudores Alimentarios,** lo suficientemente discutido; manifestarlo en forma económica, **está suficientemente discutido el Dictamen por unanimidad**. Sometiendo a votación el Dictamen; en forma nominal mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Siendo aprobado por unanimidad de votos. En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Presidenta, en virtud de que el Decreto aprobado con el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia de Género y Deudores Alimentarios, contiene disposiciones que involucran a los Municipios del Estado, se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que remita copia Certificada de la Minuta respectiva a los 106 Ayuntamientos para que den cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**W)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que modifica la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, y la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia de Género y Deudores Alimentarios.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los Integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento. Solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Disputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica; **aprobado por unanimidad de votos.**

En tal virtud, la Presidenta solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, de lectura al Decreto.

**D E C R E T O Que modifica la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, y la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, en materia de violencia de género y deudores alimentarios. ARTÍCULO PRIMERO.** Se adicionan las fracciones X y XI al artículo 15 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 15.** … … **I.** a la **IX.** … **X.** No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio. **XI.** No ser deudor alimentario moroso. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adicionan las fracciones I y II, y se reforma el párrafo segundo del artículo 55 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 55.** Las y los ciudadanos que aspiren a participar como candidatas y candidatos independientes además de acreditar los requisitos señalados en los artículos 22, 46 y 78 de la constitución, deberán acreditar: **I.** No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio. **II.** No ser deudor alimentario moroso. Lasdemás establecidos en esta ley, dependiendo de la elección de que se trate. **ARTÍCULO TERCERO.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 16.** … … Los comisionados deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, V, VI**,** VII y VIII del artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Yucatán. … **ARTÍCULO CUARTO.** Se adiciona el artículo 24 bis; se reforma la fracción V, y se adicionan las fracciones VI y VII, recorriéndose la actual fracción VI para quedar como fracción VIII del artículo 26 del Código de la Administración Pública de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 24 bis**.- Para salvar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en el servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos laborales, tendrán las siguientes obligaciones de carácter general: **I.** Promover, respetar, reconocer y proteger los derechos humanos desde un enfoque interseccional y una perspectiva de género incluyente y de no discriminación y, **II.** Abstenerse de toda práctica discriminatoria, violenta y violatoria de derechos humanos especialmente contra las mujeres y poblaciones de atención prioritaria. **Artículo 26.** … **I.** a la **IV.** … **V.** Tener un modo honesto de vivir; **VI.** No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio; **VII.** No ser deudor alimentario moroso, y **VIII.** Los demás que dispongan otras leyes. **ARTÍCULO QUINTO.** Se reforman las fracciones XII y XIII, y se adiciona la fracción XIV al artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 40.** … **I.** a la **XI.** … **XII.** Los mecanismos y procedimientos que permitirán garantizar la integración de liderazgos políticos de mujeres al interior del partido; **XIII.** Los mecanismos que garanticen la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y **XIV.** Los mecanismos que garanticen la prevención de la violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio y contra el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar. **Transitorios Entrada en vigor Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Cláusula Derogatoria Artículo segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Al termino de lectura del Decreto, la Presidenta; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contine el decreto, por el que se modifica la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, y a Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia de Género y Deudores Alimentarios, con el que fomenta la igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo una participación sana y democrática entre los actores políticos; esto, eliminando escenarios históricos en los cuales las mujeres han sido discriminadas en los ámbitos políticos por su solo sexo.

En tal virtud, con lo fundamentado en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Seguidamente, las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad de votos.**

Continuando con el trámite la Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento. Puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra.

Solicitó y se le concedió el uso de la palabra para hablar a favor al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: “Con su venia Presidenta, le solicito autorización para retirarme el cubrebocas. (La Presidenta, le dio la autorización correspondiente). Gracias. Con la venia de la Soberanía, Diputadas, Diputados, yucatecas y yucatecos, a todos quienes nos acompañan, a las luchadoras sociales de muchos años. ‘La libertad no se puede lograr a menos que las mujeres se hayan emancipado de todas las formas de opresión’, Nelson Mandela. Quiero celebrar la aprobación del Dictamen que acabamos de realizar y quiero pedirles el voto por que reiteremos este, quiero agradecer a la Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales la grandeza política, el trabajo y permitirnos participar y poder poner un granito de arena para evitar lo que quienes nos hemos integrado a la lucha social desde hace muchos años, tememos que son las puertas giratorias, que son, que exista porosidad en la Ley y que eso permita que posteriormente quienes son agresores, puedan salir caminando. No puede haber situación más grave que los agresores se reincorporen a la calle sin cumplir sus debidas sentencias, por ello celebro mucho que hayamos contribuido todas y todos a generar este trabajo con gran responsabilidad, con una gran Técnica Legislativa, con una gran aseveración, agradezco también, a la Diputada Vida Gómez la gentileza, agradezco a mis compañeras la participación que han tenido a todas, de todas las Fracciones, celebro mucho el trabajo realizado, me parece que estamos entregando un trabajo de vanguardia, un trabajo que nos permite mostrar como Legislatura que cuando procedemos de conformidad con el ánimo constructivo, generamos grandes puentes de plata con la sociedad y combatimos de manera frontal los rezagos sociales y las injusticias que han existido. Felicito también al Presidente de esta Asamblea Política que ha llevado también a buen puerto las direcciones de este trabajo, a la Presidenta de la Mesa Directiva y a la Coordinadora de mi Fracción Parlamentaria que ha sido junto con mis compañeras Jazmín y Rubicheli grandes promotora e impulsoras de que trabajemos a favor de ello. Por tanto, celebro y pido el voto a favor. Es cuanto”.

La Presidenta; se considera el Dictamen **por el que modifica la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, y la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, en Materia de Violencia de Género y Deudores Alimentarios** lo suficientemente discutido en lo general; manifestarlo en forma económica, **está suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por unanimidad**. Sometiendo a votación el Dictamen en lo general; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad de votos**.

Seguidamente, puso a discusión el Dictamen en lo particular; las Diputadas y los Diputados que deseen uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que deseen hablar a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra.

No habiendo discusión; sometió a votación el Dictamen en lo particular; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad de votos**. En tal virtud. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General recabar firmas. Para tal efecto, se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión; la Presidenta de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados; en forma económica, **aprobado por unanimidad de votos**.

VI.- La Presidenta de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, solicitarlo a esta Presidencia.

Se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien expresó: “Presidenta solicito por favor, autorice retirarme el cubre bocas. (La Presidenta, dio respuesta positiva). Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, Medios de Comunicación que nos acompañan a través de las redes sociales, visitantes que aún continúan aquí con su paciencia, Muchas Gracias. He pedido la voz en esta participación con motivo de que hoy, hemos llegado al final del segundo período del primer año de esta Legislatura, una etapa que considero que ha sido productiva y se ha trabajado en beneficio de los ciudadanos y nuestro Estado, durante este período se han abordado diversos temas con los cuales se ha abonado a que Yucatán sea un Estado con mayor desarrollo y con equilibrios en sus Leyes. Como Diputado Representante de la Fracción Parlamentaria Nueva Alianza Yucatán, hemos colaborado para que eso sea posible dándole cumplimiento a nuestra agenda Legislativa, ya que se han abordado temas referentes a la educación aprobando el Dictamen de la Iniciativa presentada por el de la voz, en la cual se contempla en la Ley de Educación del Estado de Yucatán, que las autoridades educativas garanticen que en los planteles públicos de educación cuenten con internet de banda ancha para los educandos y docentes y puedan acceder a las tecnologías de información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital; de igual manera en este rubro se presentó la Iniciativa para la creación de la Ley de Educación Superior en el Estado de Yucatán y una reforma a la Ley de Educación del Estado para la armonización de nuestro marco normativo en cuanto a la Educación Superior; en este mismo rubro de educación se tuvo la oportunidad de participar en la aprobación de la reforma al Artículo 390 de la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales, con la finalidad de que se pueda disponer de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del Régimen Sancionador Electoral, los cuales aparte de ser destinados a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Estado de Yucatán, estos también puedan ser utilizados para la ejecución de políticas públicas y programas que mejoren la calidad de la educación superior y elevar la eficiencia terminal de igual manera con los intercambios internacionales de nuestras Universidades con Universidades de Estados Unidos o Canadá. De igual manera nos adherimos a diversas Iniciativas como lo fueron las reformas a diversos Artículos del Código Penal, a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán en Materia de Evaluación Legislativa, reducción de cuentas y datos abiertos, a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Yucatán en Materia de Atención Prioritaria a Pequeños Productores Rurales, así como en temas para dignificar y proteger los derechos a las mujeres. En este período se aprobó el Dictamen con el cual se da el reconocimiento a la Excelencia Docente del Estado de Yucatán, el cual tuvo como recipiendario el Doctor Carlos Alberto Pérez y Pérez quien estuvo presente en este salón recibiendo esta distinguida presea. De igual manera se aprobó una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, la cual viene a fortalecer al Poder Judicial del Estado, ya que se contempló en está incrementar el número de Magistrados y de Juzgados de primera instancia para una mejor atención de los ciudadanos y más que nada, lo más emblemático fue el reconocimiento de los Derechos Laborales de los Trabajadores de este Poder Judicial, con la revisión puntual de las condiciones de trabajo a efecto de garantizar las mejores condiciones laborales y salvaguardar la integridad laboral. No está de más mencionar que el día de hoy, se aprobó el Dictamen que reforma la Ley de Notariado del Estado de Yucatán, en la cual se contemplan diversas disposiciones para regular la Función Notarial dotando de facultades a la Consejería Jurídica del Estado para ser el supervisor de las funciones de las y los Notarios, lo que brinda a los ciudadanos de mayor certeza y seguridad en los actos que conocen los Fedatarios Públicos; así mismo, hoy se elevó a rango Constitucional que los funcionarios públicos de primer nivel por elección o designación tengan que contar con un perfil en el cual se indique que estén libres de actos de violencia en razón de género y de no ser deudores alimentarios, estableciéndose como requisito que para ocupar un cargo público los aspirantes a los mismos no cuenten con antecedentes penales respecto a los delitos que tutelen Bienes Jurídicos que protegen la integridad de las mujeres, niñas y adolescentes, por lo que fortalecen a las Instituciones para que quienes las encabecen no tenga historial en materia de violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, por parentesco del tipo Institucional, por hostigamiento, abuso sexual, estupro, entre otros. Otro tema trascendental, sin menospreciar todos los que se abordaron en este período, fue la aprobación e instalación de una Comisión Especial para la Atención y Revisión del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY), misma que pues un servidor junto con otros compañeros estará teniendo toda la atención para su revisión y que seguramente será benéfica para dar seguridad social a los compañeros jubilados y a los compañeros activos que pretenden jubilarse en esta burocracia estatal. Sin duda, todos los temas que se abordaron en este período son trascendentales ya fueron elaborados para el beneficio de los yucatecos, por lo que en verdad celebro y reconozco en este tema, toda la disposición que han tenido los Integrantes de este Pleno para la construcción de todo tipo de acuerdos y lo trabajado durante la Legislatura; reconozco y agradezco la disposición de colaborar y proponer para que todos los productos Legislativos sean de calidad y de vanguardia, con el fin de que tengamos un marco normativo de avanzada, de primer nivel que pueda distinguir a Yucatán como un Estado sobresaliente y próspero; confío en que el siguiente período Legislativo será de igual o mayor productividad. Tenemos retos que cumplir conforme a nuestras agendas Legislativas y más que nada cumplir con las demandas de los ciudadanos, por lo tanto, invito a mis compañeras y compañeros Diputados a seguir trabajando con ese ímpetu que nos ha caracterizado, que los debates, que el intercambio de opiniones, sea siempre en beneficio de Yucatán ante poniendo el equilibrio social que tanto requerimos y que sigue siendo referente a nivel Nacional. Es cuánto. Y mi reconocimiento a mis compañeras y compañeros Diputados en este periodo que hoy estamos cerrando. Muchas gracias”.

Seguidamente, solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, con el objeto de: “Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público. Muy buenas tardes a todos de nueva cuenta. En este último día de sesiones del segundo período ordinario del primer año Constitucional, subo ante esta tribuna del Estado a realizar una evaluación Legislativa del trabajo realizado por la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional. En este año, hemos aportado propuestas para mejorar la vida de las y los yucatecos, con Leyes que impacten positivamente en el quehacer cotidiano y con presupuestos que se alineen a las necesidades de las personas, es así, que nos enfocamos a la recuperación del Covid-19, impulsando lo que hoy es un derecho humano en Yucatán, el acceso al internet. Propusimos el reconocimiento del derecho a la ciudad, la composición pluricultural de nuestra entidad en la que se encuentran las personas afro descendientes, impulsamos el deporte universitario, el desarrollo social ordenado y encaminado al mejoramiento sustancial y económico en la vida de cada persona y comunidad y a partir de la cual exista una estrategia que dependa menos del presupuesto Federal y maximice el propio. Propusimos una política que prevenga, investigue y sancione prácticas que nos laceran a todas y a todos como son la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, consideramos esencial que se garantice la función social del notariado, y que este H. Congreso del Estado implemente un sistema de evaluación Legislativa objetivo y dirigido a la ciudadanía; así como la implementación del principio de paridad horizontal a nivel Municipal, apostamos por una política para garantizar los derechos de las mujeres, la igualdad entre los géneros y defender la violencia en su contra a través de iniciativas como el reconocimiento de la violencia mediática, digital e Institucional, y la correspondiente sanción y políticas de prevención y atención; nos posicionamos a favor de una conciliación entre el trabajo y la educación de hijas e hijos ante la pandemia del covid-19, la reconstrucción mamaria gratuita para mujeres que han experimentado una mastectomía y la protección a la mujer embarazada. En materia de derechos humanos, impulsamos la accesibilidad en la comunicación oficial, el sistema permanente de apoyo e integración social de las personas mayores, supervisión y cuidado de niñas, niños y adolescentes sujetos a tutela pública. En materia económica, incentivamos la atención prioritaria de pequeños productores rurales, el turismo y salud para la prevención y atención de emergencias y desastres. Consideramos esencial el fomento al conocimiento a través de la lectura y el instrumento para ello, las bibliotecas en sus diferentes modalidades. Asimismo, somos conscientes de los grandes problemas que aquejan a Yucatán, presentamos un punto de acuerdo que fue aprobado en forma unánime para el combate al suicidio. Consideramos esencial fortalecer la autonomía presupuestaria en el Poder Legislativo y los organismos autónomos, evitando cualquier tipo de sumisión ante el Poder Ejecutivo. Hemos votado en contra de todo aquello que no se encuentre legitimado por la ciudadanía, y que impliquen falacias en su contenido e incongruencias con la búsqueda de la justicia social. Y hemos votado a favor de lo que consideramos un aporte a nuestro Yucatán, pero señalando que los problemas sociales y políticos, así como el fortalecimiento de las Instituciones, no han sido atendidos en forma integral. Asimismo, en congruencia con la planeación presentada el primero de septiembre de 2021 en la Agenda Legislativa de la Fracción Parlamentaria del PRI, haré entrega al final de mi intervención a esta Mesa Directiva de un Informe de evaluación de nuestra labor, la cual contiene las Iniciativas y Puntos de Acuerdo presentados, con indicadores que nos posicionan como una Fracción de propuesta y trabajo comprometido con la sociedad yucateca. Continuaremos siendo propositivos pero críticos, señalando lo que consideramos que pueda mejorarse para no comprometer el trabajo Legislativo con los límites Constitucionales y legales, y siempre a favor de maximizar el Parlamento Abierto y la construcción de reformas en tiempos razonables, aportando al desarrollo humano y la construcción de un solo Yucatán, donde no existan diferencia entre quienes tienen más oportunidades y a quienes les han negado esa posibilidad. Es por ello, que anunciamos que, para el siguiente periodo, trabajaremos en una Reforma de Estado, que, desde lo local, persiga el objetivo de propiciar una forma de gobernanza abierta y digital, fortaleciendo los mecanismos democráticos de evaluación rendición de cuentas y combate real contra la corrupción; que propicie la prosperidad económica de todas las regiones de Yucatán, de forma prioritaria los municipios del interior; y genere la inclusión social, sobre todo de los más vulnerables; con una visión garantista de los Derechos Humanos. La Propuesta de Reforma de Estado, contendrá una revisión profunda de la conformación y composición del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos, a fin de perfeccionar su legitimidad ante la sociedad; de igual modo, nos enfocaremos en una propuesta que garantice la representación ciudadana en el Poder Legislativo, con el objetivo que los porcentajes de votación se reflejen fielmente en el número de curules en este Congreso. Vamos por una verdadera autonomía presupuestaria para los Organismos Autónomos, garantizando sus capacidades presupuestales y de gestión; y por último, se propondrá el perfeccionamiento del sistema integral de justicia iniciado con las recientes reformas al Poder Judicial. El fin último de la propuesta de Reforma de Estado, es la visión de alcanzar un Yucatán moderno, democrático en lo político, prospero en lo económico e incluyente en lo social. Es Cuanto. Muchas gracias”.

Se concedió el uso de la voz a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien indicó: “Con la venia de la Mesa Directiva, yucatecas, yucatecos, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación que nos acompañan esta tarde. Culmina hoy treinta y uno de mayo el segundo periodo del primer año Legislativo de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado; tal y como lo señala el Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Yucatán. Nuestro Grupo Parlamentario de MORENA, integrado por mis compañeras y compañero Diputado, sea comportado a la altura de los grandes desafíos del quehacer Legislativo como la Fracción Parlamentaria de auténtica o posición que representan, ni más, ni menos que a la segunda fuerza Política en este Congreso y en Yucatán, en un balance general de este segundo periodo, el Congreso ha recibido, cuatro Iniciativas de reforma por parte del Titular del Poder Ejecutivo, dos en materia Notarial, una en materia del Poder Judicial y una en material Político Electoral, todas ellas han sido aprobadas por este Poder Legislativo, además de nombramientos de una Magistrada y un Magistrado del Poder Judicial, las Diputadas y el Diputado de la Fracción Parlamentaria de MORENA, hemos presentado en este periodo, 19 Iniciativas referentes al Poder Judicial, al Sistema de Salud, para prevenir y erradicar la violencia en razón de género el régimen interior del Congreso en materia administrativa y transparencia entre otros. Todas ellas guiadas por las convicciones de austeridad transparencia, la vocación de servicio y el combate a la corrupción, pilares de la cuarta transformación, que encabeza nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, desde la Presidencia de la Republica y nosotros lo hacemos desde el Congreso del Estado que tanto lo necesita. También es preciso decir, que en la mayoría de las discusiones y votaciones hemos tenido profundad diferencias, en los debates, tanto en Comisiones como en Pleno, se han conjugado razón y pasión y nada de esto debe de parecernos extraño, esto es una condición esencial de la Democracia considero, necesario enfatizar que, en todo momento nuestras intervenciones se han llevado a cabo y se seguirán llevando en el marco del respeto. Contrastaremos y discutiremos ideas de forma contundente como hasta ahora lo hemos realizado, reconozco el arduo y profesional trabajo que realizan mis compañeras la Diputada Jazmín Villanueva, la Diputada Rubicheli y mi compañero el Diputado Rafael Echazarreta, mi estima para ellas y el por ser actores del cambio verdadero y de esta cuarta transformación en Yucatán, cada día se fortalece y consolida más en las calles, en la Comisarías y en los Municipios de nuestro estado. Hemos manifestado con empeño las Comisiones y en el Pleno nuestra convicciones y puntos de vista señalando donde pensamos diferente, donde encontramos elementos que desde nuestra óptica no abonan al Estado, a la construcción de una sociedad más igualitaria en la que el bienestar sea para todas las personas, siempre desde la tribuna o de los micrófonos en la sesiones, sin embargo hay quienes han hecho uso de espacios, donde no se admiten respuestas para hacer señalamientos personales y sobre nuestras ideas llevando el debate a un destino distinto a lo público, nosotros siempre mantendremos el debate de altura público y en beneficio de las yucatecas y yucatecos. Inicia hoy un periodo de receso y como Grupo Parlamentario haremos una reflexión sobre los procesos que este Congreso ha llevado a cabo, las formas en la que puede mejorarse y lo que Yucatán necesita en estos próximos años, consideramos que el Congreso necesita pulir sus procesos para que sean más transparentes y abiertos con la ciudadanía. Recordemos que nuestra responsabilidad en el contexto contemporáneo hace que un Congreso tenga las paredes de cristal y las bocinas puestas hacia la calle, los tiempo compañeras y compañeros, están cambiando y los poderes públicos, deben de responder a las nuevas dinámicas que la ciudad ya nos exige, este cambio se percibe en las calles y se manifiesta en las urnas, después de la jornada electoral que se llevará a cabo este próximo domingo 5 de junio, la mayor parte de la Península de Yucatán será gobernando por dos mujeres extraordinarias y emanadas orgullosamente de nuestro movimiento, y escuchen muy bien; pronto, muy pronto, Yucatán también se pintará de guinda, el color de la transformación y de la esperanza. Por ello hacemos un llamado al Titular del Ejecutivo Estatal, al gabinete y a sus Diputadas y Diputados que en esta segunda mitad de su mandato se garantiza la Gobernabilidad democrática y que se gobierne para todas y todos. La verdad es que no, nos gustaría recibir el Gobierno del Estado en el próximo 2024 en un ambiente hostil, reiteramos nuestro punto de vista crítico, cualquier persona que llega a nuestro estado, se puede dar cuenta de que existen profundas carencias y desigualdades, que la acción de Gobierno Estatal, no llega a todos los rincones de nuestro Estado, desde MORENA trabajaremos hasta que por el bien de todos, no se deje atrás a nadie y se construya un estado de bienestar para todas las personas, por eso reitero desde esta tribuna, una de las máximas de nuestro movimiento que por el bien de todos, primero los pobres. Es Cuanto”.

Se otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda**, quien dijo: “Muy Buenas Tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a los medios de comunicación que nos acompañan esta tarde, aquí en el Recinto del Poder Legislativo, hacer mención muy especial de los estudiantes de la Facultad de Derecho de la UADY, que siguen aquí con nosotros, hasta este momento, de igual forma del Centro Educativo “Rodríguez Tamayo”, muchas gracias por estar presentes durante toda la sesión. En el marco de esta que es la última sesión de este segundo periodo ordinario es importante destacar el debate plural que hemos tenido tanto en el Pleno como en el trabajo realizado en las Comisiones. Si bien hubo contraste de ideas, siempre fue con el objetivo de enriquecer la labor parlamentaria y con ello dar mejores resultados a la ciudadanía. Por ello, yo quiero felicitar a cada Fracción y Representación Legislativa por haber aportado, con esfuerzo y entrega, a que nuestra labor tuviera una mejor calidad y contenido para las y los Yucatecos. Lo he reiterado y lo hago hoy con mayor convicción, debemos ser dignos de la confianza que la ciudadanía depositó en nosotros a través de su voto y eso es algo de lo que estamos plenamente conscientes en la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, atendiendo a la pluralidad cultural que hay en nuestro estado, es que presentamos Iniciativas que protegen el patrimonio cultural que tenemos y nos dan identidad. Tal es el caso de “La declaración de la lengua maya como patrimonio cultural intangible”, con la cual dimos un paso hacia adelante en la preservación de nuestras raíces. También refrendamos nuestro compromiso con la juventud de nuestro estado, la cual sin lugar a duda debe tener precisamente un espacio muy destacado en esta Legislatura. Por ello, aprobamos la creación de la “Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes”, incorporando de esta manera las necesidades plasmadas en el Pacto por la Primera Infancia, el cual firmamos como Fracción Legislativa. De igual manera, en pleno respeto a los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del sector público y sus familias es que aprobamos la creación de la Comisión Especial para la Atención de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores de Yucatán, que ayer fue instalada y que tendrá seguramente un papel muy destacado en la solución de este tema. Estamos convencidos de que el sentido de eficiencia en el Servicio Público tiene que ser extensivo a los demás niveles de Gobierno. Por eso, celebro, que hoy hayamos dado un paso hacia adelante en la regulación de un tema tan importante y el cual impulsamos como Fracción Legislativa ‘La Regulación de los Asesores Municipales’. Si tenemos Alcaldes mal asesorados, esto se va a traducir en consecuencias directas para la ciudadanía y eso es algo que debemos evitar a toda costa. Por ello, agradezco a la Fracción Legislativa de Acción Nacional, haber formado junto con un servidor la Iniciativa que regula este aspecto tan importante en la labor que realizan nuestras Autoridades Municipales. Ese es el camino hacia el cual se dirige el trabajo de esta Legislatura: El de un servicio público cada vez más profesional, que respete los derechos de todas y de todos. Desde luego, estas propuestas no serían posibles sin las aportaciones de todas las Fracciones y Representaciones Legislativas, quienes conformamos esta Legislatura hemos demostrado el compromiso que tenemos con el diálogo, el acuerdo y el contraste de ideas, porque al final, eso es lo que enriquece nuestra labor Legislativa. Eso se ha visto reflejado en los acuerdos que hemos tomado en la Junta de Gobierno y Coordinación Política y también ante este Pleno, al lograr consensos en beneficio de las y los Yucatecos. Tal y como lo hicimos con la Reforma al Poder Judicial, la primera en casi treinta años; la reforma a la Ley del Notariado o con la aprobación de la Ley de Desarrollo Social, incorporando la visión de un grupo de estudiantes comprometidos con su Estado, garantizando Derechos Humanos, como el derecho a la ciudad o al internet; y de igual manera, asegurándonos de tener un marco normativo de vanguardia en la armonización de las Leyes y reglamentos. Es así como hemos demostrado que podemos tener ideologías diferentes, puede haber divergencia en cuanto a las opiniones, pero cuando se trata del bien común, todas y todos caminamos en el mismo sentido y ese es, que a Yucatán le vaya bien. Por ello, quiero extender mi respeto hacia ustedes, compañeras y compañeros Diputados, este fue un periodo sin lugar a dudas intenso, pero productivo para las y los Yucatecos, por lo que no quisiera finalizar mi intervención sin reconocer el trabajo de todas las personas que laboran en este Poder Legislativo y que, pues ustedes seguramente conocen, hemos tenido ya la oportunidad de tener ya dos periodos y que gracias a ellos es posible la labor que aquí realizamos. También agradezco a los medios de comunicación especialmente en esta sesión que ha tardado bastante, agradezco profundamente que en todas y cada una de las sesiones estén aquí presentes, pues ustedes realizan un trabajo sumamente importante que es el de dar a conocer lo que ocurre, no solamente aquí sino en toda la entidad, mi respeto y mi reconocimiento. Para finalizar me gustaría destacar algunos puntos como la creación de protocolos puntuales de actuación por violencia contra las mujeres en el ámbito educativo porque es importante que las mujeres, tengan espacios de trabajo y es ahí, justamente ahí, donde debemos direccionar nuestra labor. De igual forma, se aprobó la creación de la “Unidad de Género” de este Poder, pues al trabajo para una sociedad más incluyente y equitativa debe de comenzar en el lugar donde se generan y modifican las normas que rigen a nuestra entidad. De esta manera, vamos a seguir trabajando para tener una Legislación en la que se defiendan los derechos de la mujer, se luche en contra de la violencia de género y familiar, tal y como lo hemos hecho en este periodo. En ese sentido, quiero destacar, al igual que lo hice al cierre del primer periodo Constitucional, primer periodo ordinario de sesiones, la labor profesional, llena de esfuerzo, de compromiso y responsabilidad por parte de mis compañeras Diputadas, a quienes expreso mi más profunda mi admiración y respeto. Esta Legislatura está llamada a ser la Legislatura de la Mujer; la Legislatura que sentó las bases de un marco jurídico mucho más equitativo e igualitario y que sea acorde a los tiempos que vive Yucatán. A todos ustedes, compañeras y compañeros, mi más sincero agradecimiento. Sigamos haciendo historia por y para las familias yucatecas. Muchas gracias. Es cuanto. Muy buenas tardes”.

VII.- Al término de la intervención del Diputado Lozano Poveda, la Presidenta; Diputadas y Diputados el día de hoy la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional por tal motivo; solicitó a las Diputadas y a los Diputados así como al público que nos acompaña se sirvan ponerse de pie para hacer la declaratoria formal.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Segundo Periodo Ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

VIII.- Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva, invitó a las y los Diputados, así como al público en general se sirvieran tomar sus asientos. Se dispuso de un receso para que la Mesa Directiva procediera a elaborar la Minuta de Decreto de Clausura.

IX.- Reanudada la sesión; la Presidenta, pidió al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, diera lectura a la Minuta de Decreto de Clausura.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, conforme a lo dispuesto en los Artículos 29 y 30 Fracción V de la Constitución Política y el Artículo 18 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, emite el siguiente Decreto Artículo Único. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, clausura hoy su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondientes a Primer Año de Ejercicio Constitucional. Transitorio Artículo Único. Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. PRESIDENTA DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ, SECRETARIO DIPUTADO RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL, SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.**

X.-Se **clausuró** formalmente la sesión, última de este Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente el Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo **las diez y seis horas con cuarenta y cuatro minutos del día treinta y uno del propio mes y año,** levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL. | DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. |